



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Enero del 2001

P. O . N° 4

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENO DE CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE CAMARGO..... 2

R. AYUNTAMIENO DE TAMPICO, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMPS..... 7

R. AYUNTAMIENO DE VICTORIA, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA TAMPS..... 14

R. AYUNTAMIENO DE CD. MADERO, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO TAMPS..... 20

R. AYUNTAMIENO DE H. MATAMOROS, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS TAMPS..... 22

R. AYUNTAMIENO DE RIO BRAVO, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO TAMPS..... 29

R. AYUNTAMIENO DE REYNOSA, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMPS..... 37

R. AYUNTAMIENO DE ALDAMA, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA TAMPS..... 50

R. AYUNTAMIENO DE XICOTENCATL, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE Xicoténcatl TAMPS..... 56

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**R. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAM.
PRESUPUESTO GENERAL A EJERCER EN EL EJERCICIO 2001**

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	869,862.27	0.00	869,862.27	0.00	869,862.27
22000	DERECHOS	131,340.25	0.00	131,340.25	0.00	131,340.25
23000	PRODUCTOS	231,081.48	0.00	231,081.48	0.00	231,081.48
24000	PARTICIPACIONES	8,830,997.86	0.00	8,830,997.86	0.00	8,830,997.86
25000	APROVECHAMIENTOS	319,184.98	0.00	319,184.98	0.00	319,184.98
26000	ACCESORIOS	828,678.37	0.00	828,678.37	0.00	828,678.37
28000	APORTACIONES FEDERACIÓN ESTADO	13,522,411.29	0.00	13,522,411.29	0.00	13,522,411.29
29000	OTROS INGRESOS	580,528.87	0.00	580,528.87	0.00	580,528.87
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		25,314,085.37	0.00	25,314,085.37	0.00	25,314,085.37
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,122,501.33	0.00	2,122,501.33	0.00	2,122,501.33
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	925,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	972,000.00	0.00	972,000.00	0.00	972,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,343,995.75	0.00	1,343,995.75	0.00	1,343,995.75
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	808,000.00	0.00	808,000.00	0.00	808,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	13,102,588.29	0.00	13,102,588.29	0.00	13,102,588.29
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS ESPECIALES	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	755,000.00	0.00	755,000.00	0.00	755,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		25,314,085.37	0.00	25,314,085.37	0.00	25,314,085.37

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LORENZO RAMIREZ DIAZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LUCAS CHAPA VILLARREAL.- COMISION DE HACIENDA.- C. HERON MORIN GARZA.- RUBRICAS

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
21000	IMPUESTOS	869,862.27	0.00	869,862.27	0.00	869,862.27
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RURAL	177,742.19	0.00	177,742.19	0.00	177,742.19
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE	172,120.08	0.00	172,120.08	0.00	172,120.08
22000	DERECHOS	131,340.25	0.00	131,340.25	0.00	131,340.25
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	9,330.00	0.00	9,330.00	0.00	9,330.00
22103	PLANIFICACION, URBANIZACION Y	22,675.00	0.00	22,675.00	0.00	22,675.00
22104	CUOTAS POR SER. DE PANT., AGUA, DREN	16,116.00	0.00	16,116.00	0.00	16,116.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	44,587.50	0.00	44,587.50	0.00	44,587.50
22109	USO DE VIA PUBLICA, COMERCIANTES	38,631.75	0.00	38,631.75	0.00	38,631.75
23000	PRODUCTOS	231,081.48	0.00	231,081.48	0.00	231,081.48
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVS. F	231,081.48	0.00	231,081.48	0.00	231,081.48
24000	PARTICIPACIONES	8,830,997.86	0.00	8,830,997.86	0.00	8,830,997.86
24102	PARTICIPACIONES FEDERALES VIA	8,580,997.86	0.00	8,580,997.86	0.00	8,580,997.86
24104	OTRAS PARTICIPACIONES	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	319,184.98	0.00	319,184.98	0.00	319,184.98
25101	DONATIVOS	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONV	204,184.98	0.00	204,184.98	0.00	204,184.98
26000	ACCESORIOS	828,678.37	0.00	828,678.37	0.00	828,678.37
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJEC. Y COBR.	21,650.91	0.00	21,650.91	0.00	21,650.91
26102	REZAGOS, IMPUESTO O DERECHO	498,627.99	0.00	498,627.99	0.00	498,627.99
26103	MULTAS MUNICIPALES	91,177.75	0.00	91,177.75	0.00	91,177.75
26104	MULTAS DE TRANSITO	211,702.35	0.00	211,702.35	0.00	211,702.35
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	5,519.37	0.00	5,519.37	0.00	5,519.37
28000	APORTACIONES FEDERACIÓN ESTADO.	13,522,411.29	0.00	13,522,411.29	0.00	13,522,411.29
28101	APORT. FONDO OBRAS DE VIALIDAD	7,125,884.98	0.00	7,125,884.98	0.00	7,125,884.98
28104	PROG. F.A.I.S.M	3,334,813.63	0.00	3,334,813.63	0.00	3,334,813.63
28105	PROG. F.A.F.M. Y DEL D.F	3,061,712.68	0.00	3,061,712.68	0.00	3,061,712.68
29000	OTROS INGRESOS	580,528.87	0.00	580,528.87	0.00	580,528.87
29101	OTROS INGRESOS	580,528.87	0.00	580,528.87	0.00	580,528.87

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
TOTALES DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		25,314,085.37	0.00	25,314,085.37	0.00	25,314,085.37
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,122,501.33	0.00	2,122,501.33	0.00	2,122,501.33
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	559,104.00	0.00	559,104.00	0.00	559,104.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,179,780.13	0.00	1,179,780.13	0.00	1,179,780.13
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EM	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
31205	VIATICOS	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	13,617.20	0.00	13,617.20	0.00	13,617.20
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	925,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRAB.	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
32108	VESTUARIO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
32202	MATERIALES COMPLEM. DE PRODUCCION	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTR	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
32301	GASOLINA	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
32304	ACEPTES Y ADITIVOS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	972,000.00	0.00	972,000.00	0.00	972,000.00
33104	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33112	REP. Y MTO DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33113	REFACCIONES Y MTO. DE EQUIPO DE TRA	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y P	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
33126	SERVICIOS POR EXPEDICION DE CERTIFICACION	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
33127	PEAJES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00

PRESUPUESTO GENERAL A EJERCER EN EL EJERCICIO 2001

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALE	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FED.	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
33308	GASTOS REPRESENTACION MUNICIPIO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,343,995.75	0.00	1,343,995.75	0.00	1,343,995.75
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.1.F	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	510,000.00
34106	BECAS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
34108	CRUZ ROJA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
34402	MEDICAMENTOS	133,995.75	0.00	133,995.75	0.00	133,995.75
34403	HOSPITALIZACION	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICO	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	808,000.00	0.00	808,000.00	0.00	808,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	43,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00
35115	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNIC	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	13,102,588.29	0.00	13,102,588.29	0.00	13,102,588.29
36101	POR CONTRATO	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	1,425,177.00	0.00	1,425,177.00	0.00	1,425,177.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
36212	PROGRAMA C.A.P.U.F.E.	7,125,884.98	0.00	7,125,884.98	0.00	7,125,884.98
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUI	3,334,813.63	0.00	3,334,813.63	0.00	3,334,813.63
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUB	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00

PRESUPUESTO GENERAL A EJERCER EN EL EJERCICIO 2001

CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS	DISPONIBLE PARA EJERCER	EJERCIDO A LA FECHA	DIFERENCIA POR EJERCER
36302	PAVIMENTACION	601,712.68	0.00	601,712.68	0.00	601,712.68
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
36304	ELECTRIFICACION	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00
37105	PANTEONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
37106	RASTRO	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00
37110	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00
			0.00		0.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	755,000.00	0.00	755,000.00	0.00	755,000.00
39107	AMORTIZ. POR CREDITO REC. DE PROV. N	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00
39109	FONDO APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO	570,000.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		25,314,085.37	0.00	25,314,085.37	0.00	25,314,085.37

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LORENZO RAMIREZ DIAZ.- TESORERO MUNICIPAL .- C. LUCAS CHAPA VILLARREAL.-
COMISION DE HACIENDA.- C. HERON MORIN GARZA.- RUBRICAS.

EL C. LIC. JOSE SANTOS VEGA DEL CASTILLO , SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HACE CONSTAR QUE EN LA SESION ORDINARIA No. 90 CELEBRADA EL DIA 30 NOVIEMBRE DE 2000, APROBO POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

PARTIDA	- DESCRIPCION -	IMPORTE
30000	EGRESOS	
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31100	REMUNERAC. ORD. DE CARÁCTER PERMANENTE	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	7,564,094
31102	SUELDOS PERS. CONFIANZA.	36,548,3.58
31103	SUELDOS A PERSONAL BASE	3,899,078
TOTAL	REMUNERAC. DE CARÁCTER PERMANENTE	47,811,528
31200	REMUNERACIONES COMP. EVENTUALES	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIOS	36,604
31205	VIÁTICOS	\$39,742
31208	PRIMA VACACIONAL PERSONAL BASE	51,376
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	1,070,455
31210	AGUINALDO PERSONAL BASE	330,554
31211	AGUINALDO PERSONAL CONFIANZA	3,748,97\$
31212	HONORARIOS PROFESIONALES ,	939,099
TOTAL	REMUNERACIONES COMP. O EVENTUALES	7,347,804
TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	55,159,332
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	
32101	PAPELERIA Y ARTIC. DE OFICINA	1,966,038
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y ORAR	225,94
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	40,096.
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	70,636
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	594,000
32106	ARTICÜLOSDE SEGURIDADYASEO	1,150,831
32108	VESTUARIO	183,147
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	209,519

TOTAL	MATERIALES DE ADMINISTRACION	4,410,169
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	7,053
32203	MATERIAL ELECTRICO	432,560
32204	REFACCIONESYACCESORIOS AUTOMOTRICES	278,672
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	60,882
32207	LLANTAS Y CAMARAS	84,871
32210	DESINFECTANTES	6,383
TOTAL	MATERM PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	872,221
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
323x1	GASOLINA	2,174,261
32302	DIESEL	47,964
32303	GAS L. P.	126,927
32304	ACEITES Y ADITIVOS	13,767
TOTAL	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,352,916
32400	ALIMENTACION	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	1,019,332
TOTAL	ALIMENTACION	1,019,332
TOTAL	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	8,664,641
33000	SERVICIOS GENERALES	
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
33101	REP. Y CONSERV.DE ART.YEQ. BIB.	19,360
33102	REP. DE B. ARTÍSTICOS E HISTORICOS	152,194
33103	REP. Y MANTTO. EQ. CONTRA INCENDIO	83,545
331004	REP. Y MANTTO. EQUIPO DE COMPUTO	239,613
33106	REP. Y MANTTO, EQ. RÁDIO Y COMUNICACION	59,681
33107	REP. Y MANTTO. DE ESTACIONOMETROS	110,589
331111	REP.Y MANTTO.MAQ.Y EQ. DIVERSO	254,989
33712	REP. Y MANTTO. DE MOB. Y EQ. OFICINA	330,157
33113	REP. Y MANTO. DE EQ. TRANSPORTE Y VEHICULOS	497,683
33116	REP. Y MANTTO. EDIFICIOS	438,149
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	197,406
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,007,256
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	22,000
33122	SERV. TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL.	1,751,524
33124	SEGUROS Y FIANZA	163,193
33125	FLETES Y MANIOBRAS	24,886

TOTAL	MATERIALES DE ADMINISTRACION	5,352,225
33200	SERV. DE DIFUSION CÍVICA Y CULTURA	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	69,640
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	4,421,614
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	2,154,995
33204	IMPRESIONES Y PUBLIC. OFICIAL	73,135
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	8,581,378
33206	SUSCRPCIONES Y CUOTAS	433,345
TOTAL	SERV. DE DIF. CÍVICA Y CULT.	15,714,110
33300	GASTOS GENERALES	
33302	MULTAS FED. IMPTAS. POR ORG. FED.	112,591
33303	PAGOS DE IMPTOS. AL EDO. Y /O FED.	44,173
33305	PLACAS Y TENENCIAS	61,239
33307	GASTOS FINANCIEROS	295,500
33308	PASAJES	273,513
TOTAL	GASTOS GENERALES	787,016
TOTAL	SERVICIOS GENERALES	21,853,351
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34100	INST. EDUC. Y CULTURALES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	282,404
34102	INSTITUC. DE BENEFICIENCIA	24,890
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,180,311
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,606,507
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	7,180,000
34106	BECAS	275,000
34108	CRUZ ROJA	60,000
34109	SUBSIDIOS DIVERSA	340,992
TOTAL	INSTITUCIONES EDUCATIVOS Y CULTURALES	10,949,404
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	78,413
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	134,726
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULT. Y SOCIALES	680,000
34204	FOMENTO DEPORTIVO	53,049
TOTAL	AYUDAS Y DONATIVOS	946,188

34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	
34302	SINDICATO	237,281
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	6,679,545
34,306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANT,	252,016
TOTAL	APORTACIONES Y COOPERACIONES	7,168,842
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	226,210
34402	MEDICAMENTOS	947,774
34403	HOSPITALIZACION	572,231
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	185,314
34405	SEGUROS DE VIDA	0
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	939,974
TOTAL	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	2,871,512
TOTAL	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	21,935,946
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
35100	BIENES MUEBLES	
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	16,500
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	180,000
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	981,940
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	33,000
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	320,200
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	34,658
35109	HERRAMIENTA	228,447
36110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	67,423
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,118,372
35113	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	803,167
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,023,092
TOTAL	BIENES MUEBLES	12,806,799
TOTAL	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	12,806,799
36000	OBRAS PUBLICAS	
36100	OBRAS CAPITALIZABLES	
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	
36201	POR CONTRATO O PUBLICA	25,100,000
36202	POR ADMINISTRACION O PUBLICA	8,910,842

36204	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	22,490,843
36212	CAPUFE	3,549,609
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	20,302,903
TOTAL	OBRAS NO CAPITALIZABLES	80,353,997
TOTAL	OBRA PUBLICAS	80,353,997
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
37100	SERVICIOS MUNICIPALES	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	28,032,132
37103	LIMPIEZA PUBLICA	27,279,277
37104	MERCADOS	4,907,967
37105	PANTEONES	2,196,648
37106	RASTRO MUNICIPAL	4,422,267
37107	PARUQUE Y JARDINES	5,031,054
37108	SEGURIDAD PUBLICA	43,059,309
37109	OTRS SERVICIOS	1,067,211
TOTAL	SERVICIOS MUNICIPALES	115,996,211
TOTAL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	115,996,211
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	44,753
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	66,000
TOTAL	EROGACIONES IMPREVISTAS	110,753
TOTAL	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,753
39000	DEUDA PUBLICA	
39100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	2,317,325
39104	AMORT. POR ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	400,000
39107	AMORTIZACIÓN CREDITO PROVEEDORES	10,245,518
39108	GASTOS FINANCIEROS DEUDA PUBLICA	2,160,889
TOTAL	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	15,123,712
TOTAL	DEUDA PUBLICA	15,123,712
TOTAL	EGRESOS	322,004,742

Ahora bien es importante mencionar que para cumplir con el presupuesto de egresos, hemos considerado que nuestra proyección de ingresos va a ser la siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2001
21000	IMPUESTOS	
21101	Impuesto sobre la propiedad Urbana	20,210,006
21104	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	7,859,980
	TOTAL IMPUESTOS	28,069,986
22000	DERECHOS	
22101	Expedición de Certificaciones Copias	2,633,415
22103	Servicios de planificación urbana	3,788,722
22104	Cuotas de panteones municipales agua y drenaje	1,862,965
22105	Servicio de Rastro	3,574,146
22106	Estacionamientos de vehículos vía publica	410,697
22108	De cooperación para la ejecución de obras	2,706,567
22109	USO DE VIA PUBLICA POR COMERCIANTES AMBULANTES	10,693,264
22112	Limpieza de Lotes Baldíos	
22113	Servicio de recolección de residuos sólidos	972,215
22114	Los demás que la legislatura determine	3,560,968
	TOTAL DERECHOS	30,182,959
23000	PRODUCTOS	
23101	Venta de bienes inmuebles	14,294
23102	Arrendam. De mercados, plaza, sitios públicos.	5,590,783
23104	Intereses recibidos por inversiones financieras	3,376,736
23106	Arrendamiento zona federal	
	TOTAL PRODUCTOS	8,981,813
24000	PARTICIPACIONES	
24102	Federales a través de la tesorería	122,531,040
24103	Federales Directas	20,417,513
	TOTAL PARTICIPACIONES	142,948,553
25000	APROVECHAMIENTOS	
25100	Donativos	2,951,211
25102	Reintegro de acuerdos con los contratos	8,052,000
	TOTAL APROVECHAMIENTOS	11,003,211
26000	ACCESORIOS	
26101	Recargos y Gastos de Ejecución y cobranza	1,427,945
26102	Rezagos de crédito fiscales	4,387,138
26103	Multas locales	1,930,280
26104	Multas de Tránsito	8,080,089
26105	Multas federales no fiscales	1,321,737

	TOTAL ACCESORIOS	15,147,187
27000	FINANCIAMIENTO	
27101	Crédito a largo Plazo por Banobras	
27103	Crédito a Corlo mazo con Banca Nacional	
27105	Otros Financiamientos	15,123,712
	TOTAL FINANCIAMIENTOS	15,123,712
28000	OTROS INGRESOS	
28101	Aport. Federal Fondos Vialidad Capufe	3,549,609
28102	Aport. Estatal Fondos Vialidad Capufe	
28103	Otros Ingresos	900,000
28104	Programa Fondo Aportación Infraestructura Municipal.	22,884,436
28105	Programa Fondo Aportación Fortalecimiento Municipal	53,213,278
	TOTAL OTROS INGRESOS	80,547,321
	TOTAL INGRESOS	332,004,742

DOY FE.- TAMPICO, TAMPS. DICIEMBRE 08 DE 2000.-LIC. JOSE SANTOS VEGA DEL CASTILLO.-RUBRICA.

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

- EL SUSCRITO. LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO, SECRETARIO DEL R, AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA- -----

QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000, MISMA QUE DENTRO DEL PUNTOS SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEVO AL CABO LA APRQBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, MISMO QUE A CONTINUACION ME PERMITO TRANSCRIBIR EN LO CONDUCENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL, 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Articula 1°.- El presupuesto de egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año 2001, importa la cantidad de \$ 232,841,000,00 y tendrá la siguiente distribución:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
31000	SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,968,000.00	0.8
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	8,894,500.00	3.8
31103	SALARIOS A PERSONAL BASE	4,422,000.00	1.9
31104	COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	18,444,000.00	7.9
31203	COMPENSACIÓN A PERSONAL EXTRAORDINARIO	773,000.00	0.3
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	120,000.00	0.1
31205	VIÁTICOS	112,000.00	0.0
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	25,000.00	0.0
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	297,000.00	0.1
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	248,500.00	0.1
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	159,000.00	0.1
31210	AGUINALDOS A PERSONAL BASE	2,693,500.00	1.2
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,917,500.00	0.8
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	842,000.00	0.4
	SUBTOTAL	\$ 40,916,000.00	17.6
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	977,000.00	0.4
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACIÓN	109,500.00	0.0
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	19,500.00	0.0
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	15,000.00	0.0
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	198,000.00	0.1
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	172,000.00	0.1

32108	VESTUARIO	57,000.00	0.0
32203	MATERIAL ELECTRICO	34,000.00	0.0
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	75,000.00	0.0
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	14,500.00	0.0
32207	LLANTAS Y CAMARAS	8,500.00	0.0
32301	GASOLINA	2,350,500.00	1.0
32303	GAS L. P.	132,500.00	0.1
32304	ACEITES Y ADITIVOS	7,000.00	0.0
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	436,500.00	0.2
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	24,500.00	0.0
	SUB-TOTAL	4,631,000.00	2.0

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
33000	SERVICIOS GENERALES		
33104	REPARACION Y MTTO. EQ. COMPUTO Y ACCESORIOS	91,000.00	0.0
33106	REPARACION Y MTTO. EQ. RADIO Y COMUNICACION	115,000.00	0.0
33111	REPARACION Y MTTO. EQ. DIVERSO	60,000.00	0.0
33112	REPARACION Y MTTO. EQ. DE OFICINA	90,500.00	0.0
33113	REPARACION Y MTTO. EQ. TRANSP. Y VEHICULOS	193,000.00	0.1
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	372,500.00	0.2
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	287,000.00	0.1
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	253,000.00	0.1
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	28,500.00	0.0
33120	CONSUMO DE ENERGIA	417,500.00	0.2
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	63,500.00	0.0
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	1,052,000.00	0.5
33123	FRECUENCIA DE RADIO	50,000.00	0.0
33124	SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00	0.0
33125	FLETES Y MANIOBRAS	2,500.00	0.0
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	892,500.00	0.4
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	60,500.00	0.0
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	9,887,000.00	4.2
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	56,500.00	0.0
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORG. FED	15,500.00	0.0
33305	PLACAS Y TENENCIAS	105,000.00	0.0
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	10,000.00	0.0
33308	PASAJES LOCALES	3,000.00	0.0
	SUBTOTAL	\$ 14,166,000.00	6.1
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	50,000.00	0.0
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	37,500.00	0.0
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	320,000.00	0.1
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,061,000.00	0.5

34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	12,000,000.00	5.2
34106	BECAS	345,500.00	0.1
34108	CRUZ ROJA	10,000.00	0.0
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	547,000.00	0.2
34201	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00	0.0
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,000.00	0.0
34204	FOMENTO DEPORTIVO	234,000.00	0.1
34302	SINDICATO	794,500.00	0.3
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	2,820,000.00	1.2
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	600,000.00	0.3
34304	CUOTAS AL ISSTE, IMSS, CENTRO DE SALUD Y H. G.	6,154,000.00	2.6
34401	HONORARIOS MEDICOS	100,000.00	0.0
34402	MEDICAMENTOS	100,000.00	0.0
34403	HOSPITALIZACION	100,000.00	0.0
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	100,000.00	0.0
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	8,708,500.00	3.7
	SUB- TOTAL	34,232,000.00	14.7

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	100,000.00	0.0
35213	TERRENOS	150,000.00	0.1
35401	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	195,000.00	0.1
35402	EQUIPO DE COMPUTO	55,000.00	0.0
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,526,000.00	1.9
35501	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	.01
35502	ARMAMENTO	183,000.00	0.1
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	644,000.00	0.3
35505	EQUIPO DIVERSO	\$ 6,053,000.00	2.6
36000	OBRAS PUBLICAS		
36202	POR ADMINISTRACIÓN	18,541,000.00	8.0
36204	MANTENIMIENTO DE VIA PUBLICA	900,000.00	0.4
36206	ESTUDIOS DE PREINVRSION	1,000,000.00	0.4
36215	FONDO APORT. P/ INFRAESTR. SOCIAL MPAL.	23,850,000.00	10.2
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	600,000.00	0.3
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	500,000.00	0.2
	SUB-TOTAL	\$ 45,391,000.00	19.5
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,173,500.00	0.5
37103	LIMPIEZA PUBLICA	12,959,000.00	5.6
37104	MERCADO Y CENTRALES DE ABASTOS	985,500.00	0.4
37105	PANTEONES	877,000.00	0.4
37106	RASTRO	462,000.00	0.2

37107	PARQUES Y JARDINES	2,200,500.00	0.9
37108-01	BOMBEROS	2,908,500.00	1.2
37108-02	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	19,124,500.00	8.2
37108-03	TRANSITO LOCAL	8,255,000.00	3.5
37110	FONDO DE APORT. P / FORTALECIMIENTO MPAL.	29,216,000.00	12.5
	SUB-TOTAL	78,161,000.00	33.6
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	60,000.00	0.0
	SUB-TOTAL	60,000.00	0.0
39000	DEUDA PUBLICA		
39100	FONDO APORT. P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	9,231,000.00	4.0
	SUB-TOTAL	9,231,000.00	4.0
	PRESUPUESTO TOTAL	232,841,000.00	100.0

Artículo 2°.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el año 2001, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3°.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2001, salvo lo previsto en el artículo 6 del presente presupuesta.

Artículo 4°.- Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por H. Cabildo Municipal, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, está debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5°.- La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, período que abarca el pago y la firma del interesado,

Artículo 6°.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2001, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presea presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los

ingresos presupuestados, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo, antes del 31 de Diciembre del año 2001, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 7°.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y su comprobación mediante la forma especial que para su efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación

NIVEL	CATEGORIA	ZONAS DE DESTINO					
		FRONTERA Y CON URBADA		CENTRO		MÉXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
1	H. CABILDO	\$ 450.00	\$ 690.00	\$ 320.00	\$ 575.00	\$ 670.00	\$ 920.00
2	DIRECTORES DE AREA	360.00	575.00	280.00	460.00	450.00	748.00
3	JEFES DE DEPTO.	290.00	460.00	240.00	345.00	330.00	690.00
4	JEFES DE AREA	220.00	345.00	200.00	287.00	270.00	632.00
5	PERSONAL OPERATIVO	170.00	287.00	180.00	230.00	220.00	575.00

II) Transportación:

La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al desuno correspondiente.

Tratándose de transportación terrestre a través de vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto con la gasolina correspondiente. En el caso de transporte terrestre de pasaje, dicho importe será cubierto proporcionando el boleto al destino correspondiente.

Artículo 8°.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones aprobado el día 21 de Febrero de 1995, en Sesión de Cabildo N° 8 y publicado en el Periódico Oficial N° 27, del 5 de Abril del mismo año,

Artículo 9°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecida en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 10°: La Obra Pública por Administración directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar el mes de Marzo del año 2001.

Artículo 11°.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2001, se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2001.

- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el mismo ejercicio fiscal.

SEGUNDO: REMITASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USO LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II, IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.-----.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.- RUBRICA.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha 00 de diciembre del 2000, y según consta en el Acta Núm. 265 de la Sesión Extraordinaria 117 celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Cd. Madero, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 fracción X, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el próximo año 2001, habiendo quedado como sigue:

		IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,940,000.00	16
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,500,000.00	2
33000	SERVICIOS GENERALES	5,750,000.00	4
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,000,000.00	11
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	5,500,000.00	3
36000	OBRAS PUBLICAS	48,149,140.00	30
37000	SERVICIOS PUBLICOS	42,000,000.00	26
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000.00	0
39000	DEUDA PUBLICA	10,900,000.00	7
	TOTAL	\$ 158,939,140.00	100.00

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- CD. MADERO, TAM. A 12 DE DICIEMBRE DE 2000.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.A.P. DE ALT. JUAN M. HERNANDEZ CORREA.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- LA COMISION DE HACIENDA.- SINDICO PRIMERO.- L.C.C. ERENDIRA URITZI RUIZ TAPIA.- SINDICO SEGUNDO.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELENDEZ.- RUBRICAS.

N° CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	DIFERENCIA PRESUPUESTO 2000-2001	PORCENTAJE DE INCREMENTO
21000	IMPUESTOS	18,795,000	13,600,705	9%	-5,194,295	-28
22000	DERECHOS	10,464,000	4,825,600	3%	-5,638,400	-54%
23000	PRODUCTOS	4,100,000	2,420,000	2%	-1,680,000	-41%
24000	PARTICIPACIONES	74,000,000	84,800,000	53%	10,800,000	15%
25000	APROVECHAMIENTOS	3,000,000	2,800,000	2%	-200,000	-7%
26000	ACCESORIOS	8,700,000	7,800,000	5%	-900,000	-10%
27000	FINANCIAMIENTOS	12,000,000	0	0%	-12,000,000	-100%
28000	APORTACIONES	39,936,000	42,542,835	27%	2,606,835	7%
29000	OTROS INGRESOS	0	150,000	0%	150,000	100%
	TOTAL INGRESOS	\$ 170,995,000	\$ 158,939,140	100%	\$ (12,55,860)	
31000	SERVICIOS PERSONALES	28,000,000	24,940,000	16%	-3,060,000	-11%
32000	BIENES DE CONSUMO	5,000,000	3,500,000	2%	-1,500,000	-30%
33000	SERVICIOS GENERALES	9,000,000	5,750,000	4%	-3,250,000'	-36%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,000,000	18,000,000	11%	0	0%
35000	BIENES INVENTARIABLES	17,500,000	5,500,000	3%	-12,000,000	-69%
36000	OBRAS PUBLICAS	49,805,000	48,149,140	30%	-1,655,860	-3%
37000	SERVICIOS PUBLICOS	32,000,000	42,000,000	26%	10,000,000	31%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	500,000	200,000	0%	-300,000	-60°/a
39000	DEUDA PUBLICA	10,600,000	10,900,000	7%	300,000	3%
	TOTAL EGRESOS	\$ 170,405,000	\$ 158,939,140	100%	\$ (11,465,860)	
	DIFERENCIA	\$ 590,000	\$			

R. AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAM.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° y 49 fracción XIV del Código municipal para el Estado de Tamaulipas, remito **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**, a ejercer durante el año 2001 y que fuera elaborado de conformidad con los Planes de Programas de Desarrollo Económico y Social del Municipio y aprobado en la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	51,363,948.51	13.30
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1.6,057,637.19	4.16
33000	SERVICIOS GENERALES	31,968,655.05	8.28
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,277,262.50	8.36
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	10,867,235.82	2.81
36000	OBRAS PÚBLICAS	112,536,503.45	29.14
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	111,650,271.48	28.91
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	265,000.00	0.07
39000	DEUDA PÚBLICA	19,250,000.00	4.98
TOTALES		386,236,514.00	100.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA.- EL C. PRIMER SINDICO.- C.P. ALFREDO BAZAN SERRATA.- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- LIC. JESUS DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- RUBRICAS.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, **Certifica** y Hace constar que en la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de Fecha 14 de Diciembre del Dos Mil, se aprobó el punto número cuatro en los términos que ha continuación se transcriben. -----

4.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001.-----

Toda vez que el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, le impone al Ayuntamiento la obligación de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, tomando como base para su calculo los ingresos recibidos durante el presente año y contemplando también los planes y programas de desarrollo económico y social así como los gastos indispensables para la atención de la Administración Pública Municipal, se solicita al Primer Síndico de Lectura a la Propuesta: En uso de la palabra el C. Presidente de la Comisión de Hacienda y Primer Síndico, **ALFREDO BAZAN SERRATA**, procede a dar lectura al oficio de propuesta signada por el Tesorero Municipal, LIC. **JESUS DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE** y por la **COMISIÓN DE HACIENDA**, mismo que a su letra dice: H. Miembros del R. Ayuntamiento.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49, Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remito a esa Soberanía el Proyecto de Presupuesto de Egresos y sus anexos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2001, el cuál fue elaborado de conformidad con los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social del Municipio, lo anterior para que se sirvan analizarlo y en su caso aprobarlo y que se propone se ejerza como se señala en las partidas presupuestales siguientes:-----

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	51,363,948.51	13.30
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1.6,057,637.19	4.16
33000	SERVICIOS GENERALES	31,968,655.05	8.28
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,277,262.50	8.36
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	10,867,235.82	2.81
36000	OBRAS PÚBLICAS	112,536,503.45	29.14
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	111,650,271.48	28.91
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	265,000.00	0.07
39000	DEUDA PÚBLICA	19,250,000.00	4.98
TOTALES		386,236,514.00	100.00

Habiéndose dado cuenta con la solicitud de la Tesorería Municipal, por conducto del C. Primer Síndico, el C. Secretario del Ayuntamiento, **LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la Propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros para ejercerse durante el año 2001, por lo que solicita que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con el mismo.-----

Toda vez que ha sido aceptada la propuesta del Presupuesto de Egresos, por unanimidad del Cuerpo Colegiado presente, con fundamento en lo que disponen los Artículos 26 Fracción I y 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, la misma ha quedado insertada íntegramente en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, debiéndose remitir copia de la presente Acta al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, para todos los efectos legales.-----

Lo que se extiende para los usos y efectos legales que procedan.-----

Es dada en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los Dieciocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil.-----

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- **LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**.-
RUBRICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	51 363 948.51	13.30
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	16,057,637.19	4.16
33000	SERVICIOS GENERALES	31 968 655.05	8.28
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,277,262.50	8.36
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	10,867,235.82	2.81
36000	OBRAS PÚBLICAS	112,536 503.45	29.14
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	111,650,271.48	28.91
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	265,000.00	0.07
39000	DEUDA PÚBLICA	19,250,000.00	4.98
TOTALES		386,236,514.00	100.00

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	51,363,948.51	13.30
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,413,056.90	0.62
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	14,700,000.00	3.81
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	25,909,502.93	6.71
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	365,461.28	0.09
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	205,000.00	0.05
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	198,000.00	0.05
31205	VIATICOS	1,691,789.26	0.44
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	33,055.57	0.01
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	624,428.71	0.16
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	201,088.07	0.05
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,798,607.97	0.98
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	1,223,957.82	0.32
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	16,057,637.19	4.16
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	800,000.00	0.21
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	186,170.45	0.05
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,500,000.00	0.39
32104	MATERIAL DIDACTICO	572,508.39	0.15
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	322,172.53	0.08
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	410,121.79	0.11
32108	VESTUARIO	244,130.87	0.06
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	3,999.18	0.00
32110	MATERIAL DE SENALAMIENTO	429,444.22	0.11
32203	MATERIAL ELECTRICO	179,180.40	0.05
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	77,075.43	0.02
32207	LLANTAS Y CAMARAS	748,614.95	0.19
32210	DESINFECTANTES	6,149.50	0.00
32301	GASOLINA	5,620,483.56	1.46
32302	DIESEL	3,056,020.49	0.79
32303	GAS L. P.	3,617.13	0.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	152,435.67	0.04
32401	ALIMENTACION DIVERSA	1,700,000.00	0.44
32402	ALIMENTACION PARA REOS	12,614.90	0.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	32,959.73	0.01
33000	SERVICIOS GENERALES	31,968,655.05	8.28
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	32,209.75	0.01
33104	REP. MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	107,515.51	0.03
33105	REP. MTTO. DE EQUIPO DE INGENIERIA	166.77	0.00
33106	REP. MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION.	233,794.37	0.06
33111	REP. MTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVRSO	1,331,167.45	0.34
33112	REP. MTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	51,602.74	0.01
33113	REP. MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	2,909,144.41	0.75
33115	REP. MTTO. DE EDIFICIOS	1,261,762.49	0.33
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	998,935.65	0.26
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	340,574.75	0.09
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,484,006.86	1.94
33120	CONSUMO DE ENRGIA ELECTRICA	1,023,418.71	0.26
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	2,842.05	0.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	3,000,000.00	0.78
33124	SEGUROS Y FIANZAS	368,379.41	0.10
33125	FLETES Y MANIOBRAS	148,854.98	0.04
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	287,277.84	0.07
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,519.11	0.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	4,580,588.00	1.19
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	132,203.10	0.03
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	7,197,215.00	7.86
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	30,344.00	0.01
33305	PLACAS Y TENENCIAS	22,118.89	0.01

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,235.23	0.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	419,777.98	0.11
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,277,262.50	8.36
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,500,000.00	0.39
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	251,923.08	0.07
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,500,000.00	0.91
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	10,800,000.00	2.80
34106	BECAS	30,000.00	0.01
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	445,617.01	0.12
34108	CRUZ ROJA	11,115.02	0.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	3,696,160.41	0.96
34110	FONDO APORT. PARA LA INF. SOCIAL MPAL.	0.00	0.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	50,000.00	0.01
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	191,910.00	0.05
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	900,000.00	0.23
34204	FOMENTO DEPORTIVO	230,000.00	0.06
34302	SINDICATO	78,204.72	0.02
34303	APORT. PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	95,841.14	0.02
34304	CUOTAS AL I.S.S.T.E , I.M.S.S. C. SALUD Y H.P.	3,600,000.00	0.93
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,480,013.81	0.90
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	600,000.00	0.16
34401	HONORARIOS MEDICOS	99,693.43	0.03
34402	MEDICAMENTOS	107,787.70	0.03
34403	HOSPITALIZACION	23,940.81	0.01
34404	LABORATORIOS QUIMICOS O RADIOLOGICOS	18,067.47	0.00
34405	SEGUROS DE VIDA	720,253.23	0.19
34406	ESTIMULO AL PERSONAL	1,846,734.67	0.48
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	10,867,235.82	2.81
35102	BIENES ARTISICOS E HISTORICOS	13,193.53	0.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	150,000.00	0.04
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	892,054.95	0.23
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	500,000.00	0.13
35109	HERRAMIENTAS	34,479.73	0.01
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	663,900.73	0.17
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	229,175.20	0.06
35114	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,784,648.09	1.24
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	1,349,783.59	0.35
35500	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE FORTALECIMIEN	2,250,000.00	0.58
36000	OBRAS PUBLICAS	112,536,503.45	29.14
36201	POR CONTRATO	34,106,184.98	8.83
36202	POR ADMINISTRACION	27,379,670.97	7.09
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,385,000.00	0.62
36205	APORTACIONES	11,000,000.00	2.85
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	800,000.00	0.21
36212	PROGRAMA CAPIFE	11,865,647.50	3.07
36215	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	25,000,000.00	6.47
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	111,650,271.48	28.91
37102	ALUMBRADO PUBLICO	17,575,748.66	4.55
37103	LIMPIEZA PUBLICA	26,323,133.72	6.82
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	224,349.34	0.06
37105	PANTEONES	591,824.76	0.15
37106	RASTRO	1,485,758.72	0.38
37107	PARQUES Y JARDINES	15,449,456.28	4.00
37110	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	50,000,000.00	12.95
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	265,000.00	0.07
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000.00	0.05
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	65,000.00	0.02
39000	DEUDA PUBLICA	19,250,000.00	4.98
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	3,250,000.00	0.84
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	0.00	0.00

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
39107	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIO A	0.00	
39108	GASTOS FINANCIEROS	7,200,000.0	
39109-0001	PROVEEDORES	8,800,000.00	
TOTALES		386,236,514.00	100.00

386,236,514.00

R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAM.

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
21000			IMPUESTOS	7,386,000.00
	21101		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	4,047,000.00
		11011	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	0.00
	21102		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUB-URBANA	
	21103		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	1,488,000.00
		11031	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	0.00
	21104		IMPUESTO SOBRE ADOUSICION DE BIENES INMUEBLES	1,600,000.00
		11041	DEVOLUCION POR CANCELACION DE OPERACIONES DEL	0.00
			IMPUESTO SOBRE ADOUSICION DE INMUEBLES	0.00
	21105		IMPUESTO S/ PLUSVALIA Y MEJORAS DE LA PROPIEDAD	
	21106		ESPECTÁCULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERMITIDOS	251,000.00
22000			DERECHOS	4,625,000.00
	22101		EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA, Y COTEJO DE DOCUMENTOS	86,000.00
	22102		LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIRMAS	2,000.00
	22103		SERV. PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACION	922,000.00
	22104		CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES, AGUA Y DRENAJE	80,000.00
	22105		SERVICIO DE RASTRO	645,000.00
	22106		ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	12,000.00
	22107		PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2,000.00
	22108		DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INTERES PUB	700,000.00
	22109		USO VIA PUBLICA, COMERCIANTES AMBULANTES, CON PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS	1,850,000.00
	22110		SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	75,000.00
	22112		LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	
	22113		SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TOXICOS	251,000.00
	22114		OTROS DERECHOS	0.00
23000			PRODUCTOS	679,000.00
	23101		VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAM.

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
28100			APORTACIONES	
28101			APORTACIONES FEDERAL FONDO CAPUFE	3,640,000.00
	81011		APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	0.00
28102			APORTACIÓN ESTATAL FONDO CA PUFÉ	0.00
	81021		APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	0.00
28104			APORTACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13,386,000.00
	81041		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00
2815			APORTACIÓN FEDERAL PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENT MPAL.	20,848,137.00
2816			OTRAS APORTACIONES	0.00
28107			REASIGNACIONES	0.00
29000			OTROS INGRESOS	669,000.00
29005			REINGRESOS DE SUELDOS NO PAGADOS	87,000.00
29010			SUELDOS PARA PERSONAL DE TRANSITO(DEL ESTADO)	582,000.00
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	105,202,137.00
31000			SERVICIOS PERSONALES	16,401,000.00
31100			REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	13,754,000.00
	31101		SUELDOS A FUNCIONARIOS	0.00
	31102		SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	10,364,000.00
	31103		SALARIOS AL PERSONAL DE BASE	0.00
	31104		COMPENSACUIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,390,000.00
	31105		COMPENSACIONES A PERSONAL BASE	0.00
31200			REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	2,647,000.00
	31201		SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIOS	
	31202		SALARIOS AL PERSONAL EXTRAORDINARIOS	1,496,000.00
	31203		COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	0.00
	31204		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	46,000.00
	31205		VIÁTICOS	235,000.00
	31206		PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	0.00
	31207		PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
	31208		PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL BASE	0.00
	31209		AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	0.00
	31210		AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	0.00
	31211		AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	580,000.00
	31212		HONORARIOS PROFESIONALES	290,000.00
31300			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
		31301	HONORARIOS Y SERVICIOS. (CAPACITACION, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA JURÍDICA, CURSOS Y SEMINARIO)	
32000			COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	5,312,518.00
	32100		MATERIALES DE ADMINISTRACION	883,473.00
		32101	PAPELERIA ARTICULOS DE OFICINA	478,797.00
		32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	75600
		32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	122,830.00
		32104	MATERIAL DIDACTICO	22,120.00
		32105	MATERIAL DE COMPUTACION	51,668.00
		32106	MATERIALES DE SEGURIDAD Y ASEO	71,500.00
		32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	10,000.00
		32108	VESTUARIO	32,533.00
		32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	0.00
		32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	18,425.00
	32200		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	1,471,401.00
		32201	MATERIALES DE PRODUCCION	6,000.00
		32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION	12,000.00
		32203	MATERIAL ELECTRICO	30,000.00
		32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	728,156.00
		32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTOR DIESEL	378,910.00
		32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	40,274.00
		32207	LLANTAS Y CAMARAS	264,061.00
		32208	MATERIALS AGROPECUARIOS	0.00
		32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	0.00
		32210	DESINFECTANTES	12,000.00
	32300		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,698,030.00
		32301	GASOLINA	1,471,862.00
		32302	DIESEL	664,980.00
		32303	GAS L. P.	6,000.00
		32304	ACEITES Y ADITIVOS	285,188.00
		32305	OTROS	
	32400		ALIMENTACION	259,614.00
		32401	ALIMENTACION DIVERSA	247,614.00
		32402	ALIMENTACION PARA REOS	0.00
		32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	12,000.00
33000			SERVICIOS GENERALES	4,319,792.00
	33100		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,214,885.00
		33101	REPARACION Y CONSERVACION DE ARTICULOS Y	

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
			EQUIPO DE BIBLIOTECA	10,000.00
		33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0.00
		33103	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	12,000.00
		33104	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	60,000.00
		33106	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	75,000.00
		33109	REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA Y ACCE	
		33111	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DIVERSO	26,000.00
		33112	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	62,934.00
		33113	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	631,044.00
		33114	REPARACION Y MANTTO. DE VEHICULOS AGRICOLAS	6,000.00
		33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	422,748.00
		33116	GASTOS DE INSTALACION	12,000.00
		33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0.00
		33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0.00
		33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	0.00
		33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	189,583.00
		33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	86,322.00
		33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	475,754.00
		33123	FRECUENCIA DE RADIOS	29,500.00
		33124	SEGUROS Y FIANZAS	81,000.00
		33125	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
	33200		SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,900,423.00
		33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	16,000.00
		33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	70,000.00
		33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	143,504.00
		33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	23,676.00
		33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,600,000.00
		33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	47,243.00
	33300		GASTOS GENERALES	204,484.00
		33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO	
		33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES NO FISCALES	54,484.00
		33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACION	0.00
		33305	PLACAS Y TENENCIAS	20,000.00
		33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	0.00
		33307	GASTOS FINANCIEROS	115.00
		33308	PASAJES LOCALES	0.00
	33400		PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	
34000			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,690,590.00
	34100		INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES	5,087,344.00
		34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	338,400.00
		34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	12,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
		34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56,000.00
		34104	ACTIVIDADES CULTURALES	495,234.00
		34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	3,000,000.00
		34106	BECAS	840,000.00
		34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	120,400.00
		34108	CRUZ ROJA	20,000.00
		34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	205,310.00
	34200		AYUDAS Y DONATIVOS	1,411,200.00
		34201	AYUDAS FUNERARIAS	
		34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	130,000.00
		34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	186,640.00
		34204	FOMENTO DEPORTIVO	804,560.00
	34300		APORTACIONES Y COOPERACIONES	290,000.00
		34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y LA FEDERACION	0.00
		34302	SINDICATO	0.00
		34303	APORTACION PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	0.00
		34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL GRAL	93,035.00
		34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	0.00
		34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	0.00
	34400		PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	1,099,011.00
		34401	HONORARIOS MEDICOS	267,600.00
		34402	MEDICAMENTOS	370,544.00
		34403	HOSPITALIZACION	115,160.00
		34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	70,707.00
		34405	SEGUROS DE VIDA	0.00
		34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	275,000.00
	34500		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		34501	PROMOCION Y DIFUSION	
35000			COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	2,403,000.00
	35100		BIENES MUEBLES	2,403,000.00
		35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,000.00
		35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0.00
		35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00
		35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	126,000.00
		35105	EQUIPO DE INGENIERIA	0.00
		35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	120,000.00
		35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	470,000.00
		35108	ESTACIONOMETROS	0.00
		35109	HERRAMIENTA	50,000.00
		35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	200,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
		35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00
		35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	90,000.00
		35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	125,000.00
		35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRASNPORTE	1,200,000.00
		35115	OTROS BIENES	
	35200		BIENES INMUEBLES	0.00
		35201	EDIFICIOS PARA TALLERES, RECLUSORIOS Y DEPORTIVOS	0.00
		35202	AUDITORIOS	0.00
		35203	BIBLIOTECAS	0.00
		35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00
		35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	0.00
		35206	OTROS EDIFICIOS	0.00
		35207	JARDINES	0.00
		35208	MERCADOS	0.00
		35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	0.00
		35210	PANTEONES	0.00
		35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	0.00
		35212	RASTRO	0.00
		35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	0.00
	35300		BIENES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO	0.00
		35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	0.00
		35302	BOSQUES	0.00
		35303	CRIADEROS	0.00
		35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	0.00
		35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	0.00
		35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	0.00
		35307	VIVEROS	0.00
	35400		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00
		35401	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00
		35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	0.00
		35403	EQUIPO DE INGENIERIA	0.00
		35404	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	0.00
		35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
	35500		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
			COMPRA DE ACTIVO PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
		35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
		35502	ARMAMENTO	0.00
		35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00
		35504	EQUIPO CONTRA INCENDIO	0.00
		35505	EQUIPO DIVERSO	0.00
		35506	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
		35507	EDIFICIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	0.00
		35508	EDIFICIOS PARA SERVICIO SOCIAL Y CULTURAL	0.00
		35509	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
		35510	ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
36000			OBRAS PUBLICAS	31,645,830.00
	36100		OBRAS CAPITALIZABLES	0.00
		36101	POR CONTRATO	0.00
	36200		OBRAS NO CAPITALIZABLES	31,645,830.00
		36201	POR CONTRATO	6,849,740.00
		36202	POR ADMINISTRACION	6,839,850.00
		36203	POR CONVENIO	0.00
		36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	930,240.00
		36205	APORTACIONES	0.00
		36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	0.00
		36207	REPARACION MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00
		36208	PROGRAMA FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES	0.00
		36209	PROGRAMA CIENTI CIUDADES	0.00
		36210	PROGRAMA CAPFCE	0.00
		36211	PROGRAMA APAZU	0.00
		36212	PROGRAMA CAPUFE	3,640,000.00
		36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13,386,000.00
		36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
	36300		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
		36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	
		36302	PAVIMENTACION	
		36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
		36304	ELECTRIFICACION	
37000			SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	25,330,608.10
	37100		SERVICIOS MUNICIPALES	25,330,608.10
		37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00
		37102	ALUMBRADO PUBLICO	7,800,000.00
		37103	LIMPIEZA PUBLICA	5,381,860.00
		37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	12,000.00
		37105	PANTEONES	34,738.00
		37106	RASTRO	626,778.00
		37107	PARQUES Y JARDINES	1,136,377.00
		37108	SEGURIDAD PUBLICA	2,180,935.00
		37109	OTROS SERVICIOS	0.00
		37110	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,157,920.10
38000			EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
	38100		EROGACIONES IMPREVISTAS	0.0

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
		38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	0.00
		38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
		38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	0.00
		38104	CENSO Y EMPADRONAMIENTOS	0.00
		38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
		38106	GASTOS ELECTORALES	0.00
39000			DEUDA PUBLICA	12,098,798.90
	39100		AMORTIZACION	12,098,798.90
		39101	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE BANOBRAS	0.00
		39104	AMORTIZACION DE ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	0.00
		39106	AMORTIZACION POR PRESTAMOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES EN EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		39107	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES (ADMINISTRACIONES PASADAS)	0.00
		39108	GASTOS FINANCIEROS	1,100.00
		39109	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,097,698.90
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	<u>105,202,137.00</u>

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 19 de Diciembre del 2000 mediante Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Reynosa, Tam., y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por \$412,000,000.00 el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año de 2001, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 70,580,520.00	15.48
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 13,500,828.00	2.96
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 31,241,000.00	6.85
34000	SUBSIDIOS GENERALES	\$ 31,441,420.00	6.9
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 22,860,500.00	5.01
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 136,804,274.66	30
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 102,502,706.34	22.48
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 2,068,751.00	0.45
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 45,000,000.00	9.87
	TOTAL:	\$ 456,000,000.00	100

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.....)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- CD. REYNOSA, TAM., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2000.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. CESAR LOPEZ Y LOPEZ.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR.- EL SECRETARIO.- LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ALVAREZ.- RUBRICAS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2001

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 70,580,520.00	15.48
31101	Sueldos a funcionarios	\$ 4,832,100.00	
31102	Sueldo a Personal de Confianza	\$ 19,951,530.00	
31104	Compensación a funcionarios y empleados	\$ 33,800,820.00	
31201	Sueldo a Personal Extraordinario	\$ 3,119,230.00	
31203	Compensaciones a Personal Extraordinario	\$ 1,564,910.00	
31204	Gastos de Representación	\$ 273,180.00	
31205	Viáticos	\$ 1,883,690.00	
31207	Prima Vacacional a Personal de Confianza	\$ 23,220.00	
31208	Prima Vacacional a Personal de Base	\$ 130,790.00	
31209	Aguinaldo a Funcionarias	\$ 2,640,000.00	
31210	Aguinaldo Personal de Base	\$ 149,230.00	
31211	Aguinaldo a Personal de Confianza	\$ 1,066,190.00	
31212	Honorarias Profesionales	\$ 1,145,630.00	
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 13,500,828.00	2.96
32101	Papelería y Artículos de Oficina	\$ 1,500,000.00	
32102	Material Fotográfico, Cine y de Grabación	\$ 400,000.00	
32104	Material Didáctico	\$ 25,000.00	
32105	Material de Computo	\$ 400,000.00	
32106	Artículos de Seguridad y Aseo	\$ 73,200.00	
32108	Vestuario	\$ 150,000.00	
32110	Material de Señalamiento	\$ 300,000.00	
32203	Material Eléctrico	\$ 250,000.00	
32204	Refacciones y Accesorios de Automóviles	\$ 150,000.00	
32206	Herramientas no Inventariables	\$ 200,000.00	
32207	Llantas y Cámaras	\$ 400,000.00	
32210	Desinfectantes	\$ 300,000.00	
32301	Gasolina	\$ 8,352,628.00	
32401	Alimentación Diversa	\$ 1,000,000.00	
33000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 31,241,000.00	6.85
33104	Rep. Y Mantto. de Eq. De Computo y Accesorios	\$ 200,000.00	
33106	Rep. Y Mantto. de Equipo de Radio y Comunicación	\$ 60,000.00	
33112	Rep. Y Mantto. de Equipo de Oficina	\$ 125,000.00	
33113	Rep. Y Mantto. de Equipo de Transporte y Vehículos	\$ 1,000,000.00	
33115	Rep. Y Mantenimiento de Edificios	\$ 50,000.00	
33117	Arrendamiento de Inmuebles	\$ 1,700,000.00	
33118	Arrendamiento de Vehículos	\$ 175,000.00	
33119	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 850,000.00	
33120	Consumo de Energía Eléctrica	\$ 1,000,000.00	
33121	Consumo de Agua General	\$ 10,000.00	

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	%
33122	Servicio Telefónico, Telegráfico y Postal	\$ 3,000,000.00	
33124	Seguros y Fianzas	\$ 75,000.00	
33125	Fletes y Maniobras	\$ 50,000.00	
33201	Ingresos y seminarios	\$ 30,000.00	
33202	Ferias y Exposiciones	\$ 100,000.00	
33204	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 125,000.00	
33205	Prensa y Publicidad	\$ 22,100,000.00	
33206	Suscripciones y Cuotas	\$ 50,000.00	
33302	Multas Fed. Impuestos por Org. Federales No Fiscales	\$ 60,000.00	
33305	Placas y Tenencias	\$ 25,000.00	
33308	Pasajes Locales	\$ 6,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 31,441,420.00	6.9
34101	Subsidios a la Educación	\$ 1,556,000.00	
34102	Instituciones de beneficencia	\$ 95,420.00	
34103	Actividades Deportivas	\$ 300,000.00	
34104	Actividades Culturales	\$ 3,000,000.00	
34105	Actividades del DIF.	\$ 13,000,000.00	
34106	Becas	\$ 150,000.00	
34108	Cruz Roja	\$ 350,000.00	
34109	Subsidios Diversos	\$ 2,000,000.00	
34201	Ayudas Funerarias	\$ 200,000.00	
34202	Ayudas a Indigentes y Damnificados	\$ 250,000.00	
34204	Fomento Deportivo	\$ 150,000.00	
34304	Cuotas al ISSSTE, IMSS, Centro de Salud y Hospital Gral.	\$ 500,000.00	
34305	Jubilaciones y Pensiones	\$ 4,200,000.00	
34306	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	\$ 70,000.00	
34401	Honorarios Médicos	\$ 1,500,000.00	
34402	Medicamentos	\$ 3,250,000.00	
34403	Hospitalización	\$ 110,000.00	
34404	Laboratorios Químicos y Radiólogos	\$ 260,000.00	
34405	Seguros de Vida	\$ 350,000.00	
34406	Estímulos Personal	\$ 150,000.00	
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$ 22,860,500.00	5.01
35102	Bienes Artísticos e Históricas	\$ 50,000.00	
35103	Equipo Contra Incendio	\$ 5,000.00	
35104	Equipo de Computo y Accesorios	\$ 200,000.00	
35106	Equipo de Radio y Comunicación	\$ 300,000.00	
35107	Equipo de Seguridad Publica	\$ 100,000.00	
35109	Herramientas	\$ 50,000.00	
35112	Maquinaria y Equipos Diversos	\$ 16,705,500.00	
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 100,000.00	

CTA	CONCEPTO		PRESUPUESTO 2001	%
35114	Vehículos y Equipo de transporte		\$ 500,000.00	
35115	Otros Bienes		\$ 50,000.00	
35501	Vehículos y Equipo de Transporte FORTAMUN		\$ 2,000,000.00	
35505	Equipo Diverso FORTAMUN		\$ 2,800,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 136,804,274.66	30
36201	Obras por Contrato		\$ 46,500,000.00	
36202	Obras por Administración		\$ 28,079,274.66	
36206	Estudio de Preinversión		\$ 500,000.00	
36212	Programa CAPUFE		\$ 17,000,000.00	
36215	Fondo Infraestructura Municipal		\$ 21,525,000.00	
36301	Espacios Físicos Seguridad Pública FORTAMUN		\$ 200,000.00	
36400	Obra Pública Fondo Fortalecimiento		\$ 23,000,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 102,502,706.34	22.48
37102	Alumbrado Publico		\$ 31,156,725.34	
37103	Limpieza Publica		\$ 25,200,000.00	
37104	Mercados y Centrales de Abasto		\$ 254,323.00	
37105	Panteones		\$ 180,575.00	
37106	Rastro		\$ 1,766,998.00	
37107	Parques y Jardines		\$ 2,795,123.00	
37108	Seguridad Publica		\$ 41,148,962.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 2,068,751.00	0.45
38101	Erogaciones por Acción de Fenómenos Naturales		\$ 500,000.00	
38102	Erogaciones Extraordinarias		\$ 1,508,751.00	
38103	Gastos de Tribunal y Arbitraje		\$ 60,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		\$ 45,000,000.00	9.87
39101	Amortización por Prestamos de Banobras		\$ 8,850,000.00	
39108	Gastos Financieros		\$ 8,400,000.00	
39109	Fondo de Aportación	para Fortalecimiento Mpal	\$ 27,750,000.00	
	TOTAL		\$ 456,000,000.00	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SALARIOS 2001

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	ANUAL DEPENDENCIA	
31000	SERVICIOS PERSONALES				
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS				
101	SUELDOS FUNCIONARIOS				\$ 8,448,264.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL			\$ 8,448,264.00	
	1 PRESIDENTE	\$ 52,800.00	\$ 633,600.00		
	21 REGIDORES	\$ 28,314.00	\$ 7,135,128.00		
	2 SINDICOS	\$ 28,314.00	\$ 679,536.00		
31102	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA				\$ 25,079,100.00
	1 SECRETARIA DEL PRESIDENTE	\$ 9,900.00	\$ 118,800.00	\$ 118,800.00	
	SECRETARIA TECNICA				
	1 SECRETARIO TECNICO	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00	\$ 1,115,400.00	
	1 COORD. RELACIONES PUBLICAS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	5 ANALISTAS	\$ 2,200.00	\$ 132,000.00		
	1 COORD. DE PRENSA	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	3 ANALISTAS	\$ 2,200.00	\$ 79,200.00		
	1 REPRESENTANTE EN EL D.F.	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 RECEPCIONISTAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	SECRETARIA PARTICULAR			\$ 627,000.00	
	1 SECRETARIO PARTICULAR	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	1 RECEPCIONISTA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 COORD. ATENCION A LA CIUDADANIA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 COORD. EVENTOS CIVICOS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 AUXILIARES	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			\$ 3,471,900.00	
	1 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	3 ASESORES	\$ 4,400.00	\$ 158,400.00		
	3 SECRETARIAS	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR JURIDICA	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	5 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 165,000.00		
	3 JUECES CALIFICADORES	\$ 4,400.00	\$ 158,400.00		
	7 ASESORES LEGALES	\$ 6,050.00	\$ 508,200.00		
	1 AUX DEPTO. JUNTA DE RECLUTAMIENTO	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00		
	1 AUXILIAR DE ESTAFETA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 DIR. INSPECCION Y VERIFICACION	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	1 SUBDIRECTOR DE SANIDAD	\$ 4,950.00	\$ 59,400.00		
	6 AGENTES	\$ 2,200.00	\$ 158,400.00		
	1 MEDICO	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00		
	51 INSPECTORES	\$ 2,200.00	\$ 132,000.00		
	3 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	1 DIRECTOR PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	7 AUXILIARES	\$ 3,300.00	\$ 277,500.00		
	1 JEFE DEPTO. CONT. BIENES MUEBLES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 DIRECTOR DE ENLACE CON LA S.R.E	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 COORD. JURIDICO	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	7 AUXILIARES DE VENTANILLA	\$ 2,750.00	\$ 231,000.00		
	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA			\$ 3,114,000.00	
	1 SECRETARIO FINANZAS Y TESORERÍA	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	2 ASESORES	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR DE INGRESOS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	3 AUXILIARES DE CONTABILIDAD	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	1 JEFE DEPTO. DE ESPECTÁCULOS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	3 INSPECTORES	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	5 INSPECTORES	\$ 3,300.00	\$ 198,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. EJECUCION FISCAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	2 RECAUDADORES DE MULTA	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 CAJERA GENERAL	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR DE CONTADURÍA	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	2 CONTADOR DE EGRESOS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SUBCONTADOR DE EGRESOS	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	2 CAPTURISTAS DE DATOS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,850.00	\$ 46,200.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	3 AUXILIARES	\$ 4,000.00	\$ 144,000.00		
	1 JEFE DEPTO. PROG. CONT PRESUPUEST	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ANALISTA	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 DIRECTOR DEPTO. CATASTRO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 DIRECTOR DEPTO. PREDIAL	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	2 CAJERAS	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	2 INSPECTORES	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 INSPECTORES NOTIFICADORES	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	SECRETARIA SERV. ADMINISTRATIVOS			\$ 2,692,800.00	
	1 SECRETARIO. SERV ADMITIVOS.	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 COORD. DE DELEGACIONES ADMITIVAS	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 CAPTURISTAS	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 AUXILIAR ANALISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. NOMINAS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ANALISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. SEGURIDAD SOCIAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ANALISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. CAPACITACION	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ANALISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR DE ADQUISICIONES	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 CAPTURISTA	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 JEFE DEPTO. COMPRAS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	2 CAPTURISTA	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	1 DIR. SERVICIOS GENERALES YALMACEN	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. DE INTENDENCIA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO. TALLERES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO. ACOND. DE LOCALES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO. ALMACEN	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 DIRECTOR DE SISTEMAS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 JEFE DEPTO. SOPORTE TECNICO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL			\$ 3,491,400.00	
	1 SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	10 COORDINADORES	\$ 4,400.00	\$ 528,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	1 AUXILIAR	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	2 BIBLIOTECARIOS	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	1 INTENDENTES	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 JEFE DEPTO. EVENTOS CULTURALES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ENCARGADO DE EVENTOS CHICOS	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. BANDA DE MUSICA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	21 MUSICOS	\$ 1,100.00	\$ 277,200.00		
	1 JEFE MUSEO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	1 DIRECTOR FONDOS MUNICIPALES	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. INGRESOS FEDERALES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. INGRESOS ESTATALES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 SUPERVISORES	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	1 DIRECTOR FOMENTO DEPORTIVO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. FOM. DEPORTE ESCOLAR	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	3 AUXILIARES DEPORTIVOS	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	1 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 JEFE DEPTO. GESTION AGROPECUARIA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. APOYO AL DESARROLLO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	SRIA. DES. URBANO Y ECOLOGIA			\$ 6,098,400.00	
	1 SRIO. DES. URBANO Y ECOLOGIA	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1COORD.PLANEACIONYSEGUIMIENTO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	3 SUBCOORDINADORES	\$ 8,800.00	\$ 316,800.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 COORDINADOR TECNICO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 DIRECTOR RECURSOS NATURALES	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 SUBDIRECTOR ECOLOGÍA	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00		
	1 JEFE DEPTO. EDUCACIONAMBIENTAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO PARQUES Y JARDINES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO LEGAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO INSPECTORES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	5INSPECTORES	\$ 2,750.00	\$ 165,000.00		
	6 SUPERVISORES	\$ 3,300.00	\$ 237,600.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	1 DIRECTOR CONSTRUCCION DE OBRAS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	3 SUBDIRECTORES	\$ 11,000.00	\$ 396,000.00		
	3 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	2 JEFES DE DEPARTAMENTO	\$ 8,800.00	\$ 211,200.00		
	12 SUPERVISORES	\$ 3,300.00	\$ 475,200.00		
	4 CADENEROS	\$ 2,750.00	\$ 132,000.00		
	4 TOPOGRAFOS	\$ 2,750.00	\$ 132,000.00		
	8 DIBUJANTES	\$ 2,200.00	\$ 211,200.00		
	3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	1 DIRECTOR DESARROLLO URBANO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	4 SUBDIRECTORES	\$ 11,000.00	\$ 528,000.00		
	4 SECRETARIAS CAPTURISTAS	\$ 2,750.00	\$ 132,000.00		
	3 JEFES DE DEPARTAMENTO	\$ 8,800.00	\$ 316,800.00		
	5 DIBUJANTES	\$ 2,200.00	\$ 132,000.00		
	7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 2,750.00	\$ 231,000.00		
	10 INSPECTORES	\$ 3,300.00	\$ 396,000.00		
	2 TOPOGRAFOS	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 CADENEROS	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	SRIA. DES. ECON. COMERCIO Y TURISMO			\$ 1,353,000.00	
	1 SRIO .DES. ECON. COMERCIO Y TURISMO	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 JEFE DEPTO. DE EMPLEO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 DIRECTOR DE COMERCIO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 JEFE DEPTO. DE COMERCIO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 DIRECTOR DE TURISMO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 JEFE DEPTO. DE TURISMO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	8 ANALISTAS	\$ 2,750.00	\$ 264,000.00		
	CONTRALORIA MUNICIPAL			\$ 2,032,800.00	
	1 CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	1 ASESOR TECNICO	\$ 4,950.00	\$ 59,400.00		
	1 DIRECTOR DE AUDITORIA MUNICIPAL	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	2 AUDITORES	\$ 4,400.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO. DE AUDITORIA FINANCIERA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. AUDITORIA OP. Y OBRA PUB	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIARES	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 DIR. RESPONSABILIDAD Y NORMATIVIDAD	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. NORMA TIVIDAD	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. SITUACIONAL PATRIMONIAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 AUXILIAR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 DIRECTOR DE CONTRALORIA SOCIAL	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. QUEJAS Y DENUNCIAS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 JEFE DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 JEFE DEPTO. QUEJAS E INVESTIGACION	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	COPLADEM			\$ 963,600.00	
	COORDINADOR COPLADEM	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00		
	4 ASESORES	\$ 4,400.00	\$ 211,200.00		
	1 ANALISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	DELEGACION DE TRANSITO				
	1 COORDINADOR DE TRANSITO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SUBDELEGADO COL. BENITO JUAREZ	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	DELGACION POLICIA PREVENTIVA				
	1 DIRECTOR POLICIA PREVENTIVA	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
31103	SALARIOS PERSONAL DE BASE			\$ 310,200.00	\$ 310,200.00
	1 MECÁNICO	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 INSPECTOR DE PIEL Y GANADO	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 SELLADOR DE CARNES	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	3 VELADORES	\$ 2,200.00	\$ 79,200.00		
	31 INTENDENTES	\$ 2,200.00	\$ 79,200.00		
	2 INSPECTORES DE SANIDAD	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES				\$ 3,850,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES			\$ 3,850,000.00	
	150 JUBLIADOS Y PENSIONADOS		\$ 3,850,000.00		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION			\$ 4,963,200.00	\$ 4,963,200.00
	DEPTO. DE INTENDENCIA				
	35 INTENDENTES	\$ 2,200.00	\$ 924,000.00		
	DEPTO DE TALLERES				
	3 ELECTRICISTAS	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	5 VIGILANTES	\$ 2,200.00	\$ 132,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	5 AYUDANTES	\$ 2,200.00	\$ 132,000.00		
	DEPTO. ACONDICIONAMIENTO LOCALES				
	2 ALBAÑILES	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	2 AYUDANTES DE ALBAÑIL	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 CARPINTERO	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 AYUDANTE DE CARPINTERO	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 PINTORES	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	1 AYUDANTE DE PINTOR	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 PLOMERO	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 AYUDANTE DE PLOMERO	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 ELECTRICISTA	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	DEPTO DE ALMACENES				
	3 ALMACENISTAS	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	2 AYUDANTES DE ALMACENISTAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	DEPTO DE BACHEO				
	1 JEFE DEPTO. BACHEO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	40 OBREROS	\$ 2,200.00	\$ 1,056,000.00		
	2 CHOFERES	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	10 AYUDANTES	\$ 2,200.00	\$ 264,000.00		
	DEPTO. MAQUINARIA Y EQUIPO				
	1 JEFE DEPTO. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	6 OPERADORES DE MAQUINARIA	\$ 3,300.00	\$ 237,600.00		
	3 CABO	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	6 CHOFERES	\$ 2,200.00	\$ 158,400.00		
	1 AYUDANTE	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 OPERADOR DE PIPA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 ALBAÑIL	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 VELADOR	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	15 OBREROS	\$ 2,200.00	\$ 396,000.00		
	1 JEFE DE SAMAFORIZACION	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	2 ELECTRICISTAS	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00		
	2 AYUDANTES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
37102	DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO			\$ 1,537,800.00	\$ 1,537,800.00
	1 JEFE DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SUBJEFE DEPTO.	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	4 JEFES DE CUADRILLAS	\$ 5,500.00	\$ 264,000.00		
	8 ELECTRICISTAS	\$ 2,750.00	\$ 264,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	8 AYUDANTES DE ELECTRICISTAS	\$ 2,750.00	\$ 264,000.00		
	20 OBREROS	\$ 2,200.00	\$ 528,000.00		
37103	DEPTO. LIMPIEZA PUBLICA			\$ 2,184,600.00	\$ 2,184,600.00
	1 JEFE DEPTO. LIMPIEZA PUBLICA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 ENCARGADO	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	5 SUPERVISORES	\$ 2,750.00	\$ 165,000.00		
	70 INTENDENTES	\$ 2,200.00	\$ 1,848,000.00		
37104	DEPTO. MERCADOS Y CENTRALES ABASTO			\$ 99,000.00	\$ 99,000.00
	1 ENCARGADO TIANGUIS JARACHINA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 ENCARGADO TIANGUIS JUAREZ	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 ENCARGADO MERCADO JUAREZ	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
37105	DEPTO. PANTEONES			\$ 283,800.00	\$ 283,800.00
	3 ENCARGADOS DE PANTEONES	\$ 2,750.00	\$ 99,000.00		
	7 AYUDANTES	\$ 2,200.00	\$ 184,800.00		
37106	DEPTO. RASTRO MUNICIPAL			\$ 191,400.00	\$ 191,400.00
	1 JEFE DEPTO. RASTRO MUNICIPAL	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
37107	DEPTO. PARQUES Y JARDINES			\$ 2,343,000.00	\$ 2,343,000.00
	1 JEFE DEPTO. PARQUES Y JARDINES	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 SECRETARIA	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	1 COORDINADOR	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00		
	1 SUPERVISORES	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00		
	3 CABOS	\$ 3,300.00	\$ 118,800.00		
	2 VELADORES	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	2 CHOFERES	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	700 OBREROS	\$ 2,200.00	\$ 1,848,000.00		
37108	SEGURIDAD PUBLICA			\$ 26,514,240.00	\$ 26,514,240.00
	1 DIRECTOR JURIDICO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 SUBDIRECTORA	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	1 ASISTENTE	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	5 PRIMEROS COMANDANTES	\$ 4,400.00	\$ 264,000.00		
	6 SEGUNDOS COMANDANTES	\$ 3,300.00	\$ 237,600.00		
	25 JEFES DE SERVICIOS	\$ 3,300.00	\$ 990,000.00		
	500 POLICIAS	\$ 2,800.00	\$ 16,800,000.00		
	1 TECNICO EN SISTEMAS	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	2 AUXILIARES SISTEMAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	16 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 2,750.00	\$ 528,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACIÓN ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
	1 JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00		
	1 COORDINADOR DE GRUAS	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00		
	1 MECÁNICO	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00		
	1 AUXILIAR DE MECÁNICO	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	1 MECÁNICO EN GASOLINA	\$ 3,850.00	\$ 46,200.00		
	1 OFICIAL DE ARMAS	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	2 ALCAIDES	\$ 3,850.00	\$ 92,400.00		
	2 OFICIALES DE RADIO	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00		
	1 JEFE DE PATRULLAS	\$ 6,600.00	\$ 79,200.00		
	1 COMANDANTE REYNOSA DIAZ	\$ 4,950.00	\$ 59,400.00		
	2 POLICIAS REYNOSA DIAZ	\$ 3,850.00	\$ 92,400.00		
	TALLER				
	2 MECÁNICOS EN GASOLINA	\$ 3,850.00	\$ 92,400.00		
	1 AYUDANTE DE MECÁNICO	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	2 MECÁNICOS ELECTRICO	\$ 3,850.00	\$ 92,400.00		
	PROTECCION CIVIL				
	1 DIRECTOR DE PROTECCION Y BOMBEROS	\$ 13,750.00	\$ 165,000.00		
	1 COMANDANTE	\$ 4,950.00	\$ 59,400.00		
	10 OFICIALES	\$ 4,400.00	\$ 528,000.00		
	1 SECRETARIAS	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		
	25 BOMBEROS	\$ 2,800.00	\$ 840,000.00		
	TRANSITO LOCAL				
	1 SUPERVISOR	\$ 4,950.00	\$ 59,400.00		
	140 AGENTES	\$ 2,548.00	\$ 4,280,640.00		
	1 AUXILIAR INFORMÁTICA	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 1,100.00	\$ 26,400.00		
	1 OPERADORES DE GRUA	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00		
	TOTALES		\$ 75,804,604.00	\$ 75,804,604.00	\$ 75,804,604.00

R, AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM.
PRESUPUESTO PARA L EJERCICIO 2001

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
21000	IMPUESTOS	\$ 2,012,653.53
21101.01	IMPTO. S/PROP. URBANA	\$ 620,172.58
21103.01	IMPTO. S/PROP. RUSTICA.	\$ 897,674.10
21104.01	IMPTO. S/ ADQ. DE INMUEBLES.	\$ 494,806.85
22000	DERECHOS	\$ 750,434.24
22101	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 496,546.76
22102	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	\$ 127,916.68
22103	SERV. DE PLANIF . URB. Y PAVIM.	\$ 23,641.59
22104	PANTEON MPAL.	\$ 22,219.07
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 44,243.00
22109	PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS	\$ 35,867.14
23000	PRODUCTOS	\$ 237,862.09
23104.01	INTERESES REC. X INV. FINANCIERAS	\$ 49,362.48
23104.02	INT. FDO . INFRAEST . MPAL .	\$ 131,075.11
23104.03	INT. FDO . FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 57,424.50
24000	PARTICIPACIONES	\$ 11,275,632.36
24102	FED. A TRAVES DE LA TES. GRAL.	\$ 11,275,632.36
25000	APROVECHAMIENTOS	\$ 103,167.56
25102	REINTEGROS	\$ 103,167.56
26000	ACCESORIOS	\$ 975,628.75
26101	RECARGOS, GTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	\$ 337,044.66
26102	REZAGOS	\$ 538,766.74
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$ 42,067.29
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$ 39,598.90
26105	MULTAS FED. NO FISCALES	\$ 18,151.16

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
27000	FINANCIAMIENTOS	\$ 191,474.58
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	\$ 191,474.58
28000	APORT. GOB. FED. EDO. PART. Y RECURSOS	\$ 13,846,119.52
28104.01	FDO APORT/ INFRAE SOC MPAL	\$ 8,057,142.09
28105	FDO APORT/ FORT DE MPIO	\$ 5,788,977.43
29000	OTROS INGRESOS	\$ 437,385.45
29101.01	OTROS INGRESOS	\$ 32,299.25
29101.02	PERMISO DE BAILE	\$ 17,538.25
29101.03	VALIDACIÓN DE ALCOHOLES	\$ 75,116.05
29101.04	REGISTRO DE FIERRO	\$ 312,431.90
	TOTALES	\$ 29,830,358.08

PRESIDENTE MUNICIPAL- **ABAD SMER SILVA**.-TESORERO MUNICIPAL- **MARISELA RIOS VAZQUEZ**.-
LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**CESAR GONZALEZ ARQUELLO**.-RÚBRICAS.

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,786,184.44
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	979,561.44
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	\$	1,215,976.16
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPL	\$	293,090.23
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	10,918.17
31202	SALARIO A PERS. EXTRAORD.	\$	35,823.13
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$	59,889.42
31205	VIATICOS	\$	24,785.89
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$	37,104.60
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	117,959.40
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$	11,076.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	1,328,346.45
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFNA.	\$	266,482.16
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$	11,143.44
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$	7,149.98
32104	MATERIAL DIDACTICO	\$	9,059.08
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$	21,838.60
32106	ARTICULOS DE SEG. Y ASEO	\$	96,660.24
32108	VESTUARIO	\$	26,382.07
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$	10,340.00
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	\$	3,380.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	37,796.85
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	5,848.51
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	40,371.16
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACION	\$	4,832.83
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$	401,051.67
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOL. Y DIESEL	\$	83,150.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	290,430.67
32402	ALIMENTACION PARA REOS	\$	5,500.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTOS	\$	7,929.19
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	1,696,182.21
33104	REP.Y MTTO.EQ.COMPUTO	\$	9,221.71
33106	REP.Y MTTO.EQ.COMUNICACIÓN	\$	9,980.52
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. OFICINA	\$	39,138.50
33113	REP.Y MTTO.DEEQ.TRANSPORTE	\$	226,338.30

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$	321,763.25
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	5,940.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	8,800.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	48,076.08
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	69,962.04
33122	SERV. TELEFONICO TELEG. Y POSTAL	\$	309,599.03
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	44,176.88
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	59,558.75
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$	11,822.25
33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	56,198.39
33203	DIF. CIVICA Y CULTURAL	\$	149,215.66
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	44,795.74
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	193,753.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	8,234.67
33302	MULTA FED IMP. /ORG. FED NO	\$	5,153.69
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO. O FED.	\$	6,824.99
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	25,334.00
33307.01	INTERESES BANCARIOS	\$	12,663.26
33307.02	INTS.FDO. FORTALECIMIENTO	\$	6,828.95
33307.03	INTS.FDO.INFRAESTRUCTURA	\$	22,490.10
33307.04	INTS.MORATORIOS C/PROVEEDORES	\$	13.34
33308	PASAJES LOCALES	\$	299.11
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	4,478,287.26
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	428,725.42
34101.02	DESAYUNOS ESC. FDO. FORTALEC.	\$	949,689.29
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$	86,139.62
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	136,979.84
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	119,966.39
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$	732,700.31
34106	BECAS MUNICIPALES	\$	96,800.00
34108	CRUZ ROJA	\$	48,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	812,407.07
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	43,973.34
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF	\$	442,084.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	161,909.68
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	69,067.70
34402	MEDICAMENTOS	\$	247,423.30
34403	HOSPITALIZACION	\$	47,912.42

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
34404	LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$ 23,404.07
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$ 31,104.81
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 268,368.93
35104.01	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 14,593.65
35104.03	FDO. INFRAESTRUCTURA EQ. DE COMPUTO	\$ 16,500.00
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 4,300.00
35109	HERRAMIENTA	\$ 6,446.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$ 18,277.16
35113.01	MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$ 22,098.02
35113.02	FDO. FORTALECIMIENTO MPAL. MOB. Y EQ. DE OFNA	\$ 32,716.70
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$ 75,000.00
35502	ARMAMENTO	\$ 25,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 51,286.90
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ 2,150.50
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 14,947,943.43
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	\$ 2,728,000.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$ 41,640.52
36215	FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL. (OBRAS PUB.)	\$ 7,930,002.94
36216.03	GASTOS INDIRECTOS EJ. 2001 FDO. INFRA. MPAL.	\$ 241,714.26
36301	ESPACIOS FISCOS SEGURIDAD PUBLICA	\$ 850,000.00
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 2,197,428.38
36304	ELECTRIFICACION	\$ 772,437.90
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$ 85,719.43
36308.01	APERTURA DE BOCANA POB. BARRA DEL TORDO	\$ 100,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 4,075,564.78
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 49,948.15
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,070,044.55
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$ 757,410.07
37105	PANTEONES	\$ 98,148.32
37106	RASTRO	\$ 107,786.31
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ 151,457.92
37108.01	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 979,234.03

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
37108.03	TRANSITO MUNICIPAL	\$ 184,065.88
37108.04	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 85,527.22
37110.01	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 433,888.47
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$ 97,126.70
37110.05	LIMPIEZA DE BASUREROS	\$ 40,865.00
37110.06	MTTO. UNIDAD DEPORTIVA	\$ 20,062.16
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 58,0006.00
38101.01	FDO. DE FORTALECIMIENTO MPAL. CONTINGENCIAS X SEQUIA	\$ 46,456.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$ 9,900.00
38106	REGISTRO NAL. DE ELECTORES	\$ 1,650.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 191,474.58
39107	AMORT. POR CRED. REC. PROV. DE EJ. ANTERIORES	\$ 191,474.58
	TOTALES	\$ 29,830,358.08

PRESIDENTE MUNICIPAL.- **ABAD SMER SILVA**.- TESORERO MUNICIPAL.- **MARYSELA RIOS VAZQUEZ**.- LA COMISION DE HACIENDA.- **CESAR GONZALEZ ARGUELLO**.

R. AYUNTAMIENTO DE XICOTENCATL, TAM.

Hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de noviembre del año 2000 y según consta en el Acta No. 13 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de **XICOTENCATL, TAM.**, de acuerdo como lo establecen los Artículos; 3°, 49° Fracción XIV y 157, del Código *Municipal para* el Estado de Tamaulipas, se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, con base a los probables ingresos a captarse por la cantidad de **16,157, 236.96** (Dieciséis millones ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.) para ejercerse el próximo **AÑO 2001**, quedando como sigue:

		MILES DE PESOS	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,576,478.23	15.99
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,545,000.00	9.56
33000	SERVICIOS GENERALES	3,170,281.12	19.62
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	760,000.00	4.70
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	426,000.00	2.63
36000	OBRAS PUBLICAS	3,859,654.83	23.88
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,787,676.14	11.06
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32,146.64	0.19
39000	DEUDA PUBLICA	2,000,000.00	12.37
	TOTAL:	\$ 16,157,236.96	100.00%

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE ISIDORO GUTIERREZ PERALES.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR GALVAN RODRIGUEZ.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. TOMAS AGUILAR VAZQUEZ.- RUBRICAS.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,576,478.23
	31100 Remuneraciones Ordinarias Permanentes	1,815,867.58
	31101 Sueldos a Funcionarios	1,079,422.53
	31102 Sueldos a Personal de confianza	359,422.53
	31104 Compensaciones a funcionarios y empleados	377,022.52
	31200 Remuneraciones Complementarias o Eventuales	708,828.12
	31202 Salarios a personal extraordinario	40,626.53
	31203 Compensaciones a personal extraordinario	361,881.98
	31205 Viáticos	53,675.47
	31209 Aguinaldos a funcionarios	125,422.53
	31210 Aguinaldos a personal de base	67,799.08
	31212 Honorarios por servicios profesionales	59,422.53
	31300 Programa de Desarrollo Institucional	51,782.53
	31301 Honorarios y Servicios (Capacitación y Asistencia)	51,782.53
	32000	1,545,000.00
	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
	32100 Material de Administración	474,000.00
	32101 Papelería y artículos de oficina	180,000.00
	32102 Material fotográfico cine y de grabación	6,000.00
	32103 Material de impresión	60,000.00
	32104 Material didáctico	4,000.00
	32105 Material de computación	80,000.00
	32106 Artículos de seguridad y aseo.	90,000.00
	32107 Equipo especializado de ingeniería y dibujo	10,000.00
	32108 Vestuario	19,000.00
	32110 Material para señalamiento	25,000.00
	32200 Materias Primas y Materiales Diversos	124,000.00
	32206 Herramienta no inventariable	5,000.00
	32207 Llantas y cámaras	94,000.00
	32210 Desinfectantes	25,000.00
	32300 Combustibles y Lubricantes	792,200.00
	32301 Gasolina	750,000.00
	32302 Diesel	32,200.00
	32303 Gas L. P.	8,000.00
	32304 Aceites y aditivos	2,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
32400	Alimentación.	154,800.00
32401	Alimentación diversa.	150,000.00
32403	Utensilios y tratos para Alimentos.	4,800.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,170,281.12
33100	Servicios Administrativos	1,448,131.12
33103	Reparación y mantenimiento de eq. contra incendio	20,000.00
33104	Reparación y mantenimiento de eq. de cómputo y accesorios	10,000.00
33110	Reparación y mantenimiento de maquinaria y eq. de construcción	131.12
33111	Reparación y mantenimiento de maquinaria y eq. diverso	50,000.00
33112	Reparación y mantenimiento de maquinaria y eq. de oficina	6,000.00
33113	Reparación y mantenimiento de eq. de transporte	180,000.00
33115	Reparación y mantenimiento de edificios	90,000.00
33117	Arrendamiento de inmuebles	30,000.00
33118	Arrendamiento de vehículos	36,000.00
33120	Consumo de energía eléctrica	720,000.00
33121	Consumo de agua en general	36,000.00
33122	Servicio telefónico, telégrafos y postal	180,000.00
33124	Seguros y Fianzas	90,000.00
33200	Servicios de Difusión Cívica y Cultural	1,677,500.00
33201	Congresos y seminarios	25,000.00
33202	Ferias y exposiciones	150,000.00
33203	Difusión cívica y cultural	48,500.00
33204	Impresiones y publicaciones oficiales	4,000.00
33205	Prensa y publicidad	1,440,000.00
33206	Suscripciones y cuotas	10,000.00
33300	Gastos Generales	44,650.00
33302	Multas federales impuestas por organismos fed. No fiscales	5,000.00
33303	Pago de impuestos al estado y /o federación	2,500.00
33304	Devolución de ingresos por aplicación incorrecta	150.00
33305	Placas y tenencias	30,000.00
33307	Gastos financieros	2,000.00
33308	Pasajes	5,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34100	Instituciones Educativas, Culturales y Sociales	540,000.00
34101	Subsidio a la educación	24,000.00
34103	Actividades deportivas	20,000.00
34104	Actividades Culturales	30,000.00
34105	Actividades del DIF	360,000.00
34106	Becas	6,000.00
34107	Instituciones hospitalarias	15,000.00
34108	Cruz Roja	60,000.00
34109	Subsidios diversos	25,000.00
34200	Ayudas y Donativos	90,000.00
34201	Ayudas Funerarias	30,000.00
34202	Ayudas a indigentes y damnificados	60,000.00
34400	Previsión Social a Empleados y Funcionarios	130,000.00
34401	Honorarios médicos	10,000.00
34402	Medicamentos	30,000.00
34404	Laboratorios químicos y radiológicos	40,000.00
34405	Seguro de Vida	40,000.00
34406	Estímulos al personal	10,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	426,000.00
35100	Bienes Muebles	33,000.00
35103	Equipo contra incendios	23,000.00
35113	Mobiliario y equipo de oficina	10,000.00
35500	FAFM Compra Activo S.P.	393,000.00
35501	Vehículos y equipo de transporte	260,000.00
35503	Equipo de comunicación	45,000.00
35504	Equipo contra incendios	38,000.00
35505	Equipo Diverso	50,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	3, 859, 654.83
36100	Obras Capitalizables	3,859,654.83
36101	Por contrato	-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
36200	Obras No Capitalizables	3,859,654.83
36215	Fondo de infraestructura Social Municipal	3,233,483.95
02	Ejercicio Actual	3,233,483.95
	01 Agua potable	808,370.99
	02 Alcantarillado	808,370.99
	03 Drenaje y letrinas	808,370.99
	06 Infraestructura. Básica de salud	323,348.40
	07 Infraestructura Básica Educativa	323,348.40
	08 Mejoras de vivienda	
	09 Caminos rurales	161,674.20
	10 Infraestructura Productiva Rural	
36400	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	626,170.88
36401	Pavimentación	313,085.44
36402	Agua potable	93,925.63
36403	Alcantarillado	93,925.63
36404	Infraestructura para la salud	62,617.09
36406	Bacheo de calles	62,617.09
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,787,676.14
37100	Servicios Municipales	1,787,676.14
37101	Agua potable y alcantarillado	36,000.00
37102	Alumbrado público	729,088.60
01	Lista de raya	60,000.00
02	Pago a la Comisión Federal de Electricidad	434,070.64
03	Material para alumbrado público	229,927.32
05	Combustibles y lubricantes	5,090.64
37103	Limpieza Pública	316,809.94
01	Lista de raya	135,221.52
02	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	59,153.59
03	Combustibles y lubricantes	87,018.96
04	Otros gastos indirectos	35,415.87
37104	Mercados y centrales de abasto	26,840.04
02	Otros gastos indirectos	26,840.04
37105	Panteones	14,207.64
01	Lista de raya	9,600.00
02	Otros gastos indirectos	4,607.64
37106	Rastro	64,383.42
01	Lista de raya	39,000.00
02	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	175.02

PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
	04	Otros gastos indirectos	25,208.40
37107		Parques y jardines	95,0\$7.67
	01	Lista de raya	51,042_96
	02	Pago ala COMAPA	1,59\$.78
	03	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	99.96
	04	Combustibles y lubricantes	2,569_74
	05	Otros gastos indirectos	40,776.23
37108		Seguridad Pública	504,238.83
	01	H. Cuerpo de Bomberos	4, 389. 14
		01 Lista de raya	4,381,14
	02	H. Cuerpo de Policía y buen gobierno	271,814.20
		01 lista de raya	135,000.00
		02 Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	18.853.2\$
		03 Reparación de mantto. de equipo de radio y comunicación	1,095.00
		04 Combustibles y lubricantes	111,369_96
		Os Otros gastos indirectos	5,695.98
	03	Tránsito local	220, 338.49
		01 Lista de raya	184,700.28
		02 Reparación y mantenimiento, de vehículos	4,709.65
		03 Reparación y mantto. de equipe de radio y comunicación	94,50
		04 Combustibles y lubricantes	27,275.04
		05 Otros gastos indirectos	3,559.02
	04	Protección Civil	7, 725.DD
		01 Lista de Raya	7,725.00
38000		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32,146.64
38100		Erogaciones Imprevistas	32,146.64
38102		Erogaciones especiales extraordinarias	32,146.64
39000		DEUDA PUBLICA	2,000,000.00
39100		Amortizaciones	2,004,000.00
39109		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2,000,000.00
	01	Proveedores	2,000,000.00
		TOTAL	\$ 16, 1557, 236. 96

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. P. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.- SINDICO.- PROFR. TOMAS AGUILAR VAZQUEZ. TESORERO.- C. HECTOR GALVAN RODRIGUEZ.- RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Enero del 2000.

NUMERO 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 913/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por ROBERTO AGUILERA GARCIA Y CONCEPCIÓN DE LA GARZA LEAL DE AGUILERA, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio urbano por Prescripción Adquisitiva.

Y por el presente que se publicará la presente solicitud por tres veces consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de comprobar la posesión de un predio urbano mediante prescripción adquisitiva, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González (ahora Narciso Mendoza), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 460.00 metros cuadrados y sus linderos son: al Norte, 9.50 M.L., con Callejón; al Sur, en 13.50 M.L., con Avenida Miguel Alemán; el Este, en 40.00 M.L. con calle Mozart, y al Oeste, M.L. con propiedad privada, se convoca a quienes se consideren con derecho a la propiedad de dicho predio, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de esta solicitud.

Ciudad Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2000.- Sra de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3981.- Dic. 19, 28 y Enero 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, bajo el número de Expediente 653/2000, promovida por los CC. Gonzalo Ruiz Rivas, Jesús Cabrales Sedano, Olga Lidia Sánchez Ferrétiz Elvira Mar Badillo, Evelia Ramos Ruiz, Margarita Alvarado Reyes, Herlinda Barragán Reyna, María Morales Rivas, Irma Flores Jerez, Basilia Santiago Pérez y Columba Pérez Cruz a fin de que por Resolución Judicial se decrete que cada uno de los comparecientes tiene la posesión apta para prescribir respecto al solar que le corresponde

conforme al plano anexo del 1 al 11 de la Colonia Ampliación Tancol de Tampico, Tamaulipas, y que en consecuencia se han convertido en propietarios, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad para el conocimiento público. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de noviembre del año 2000.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3982.- Dic. 19, 28 y Enero 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 990/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO, S.A., se ordenó sacar a Remate en Primera almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles.

A).- Predio rústico constituido por dos Fracciones del Lote 38, de la Ex Hacienda San Diego La Mar, del Municipio de Tamalín, Veracruz, con una superficie total de Catorce Hectáreas, Cincuenta Areas Cero Centiáreas y con las siguientes colindancias: AL NORTE.- Con terreno del mismo Lote 38; AL SUR.- Con el Estero de Carvajal, con División de San Jerónimo; AL ESTE.- Con terreno del mismo Lote 38, teniendo una raya denominada Zanja Honda, y AL OESTE.- Con el lote 37.- Con los siguientes Datos de Registro en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Naranjos, Veracruz: Número Sesenta y Siete, a Fojas 258 a 262, con Tomo Segundo de la Sección Primera, de fecha Primero de marzo de 1956.

B).-Predio rústico, constituido por una Fracción del lote 36, Congregación de San Diego, del Municipio de Tamalín, Veracruz, con una superficie de Doce Hectáreas y con las siguientes colindancias: AL NORTE.- Con propiedad del C. Tirso Lugo; AL SUR. Con propiedad de la Sucesión del C. Manuel Casados; AL ORIENTE.- Con propiedad del C. Tirso Lugo; AL PONIENTE.- Con Lote 85, propiedad del C. Isidro Mar Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Naranjos, Veracruz, bajo el número Número 93, a Fojas 389 a 391, del Tomo Segundo, Sección Primera, de fecha cuatro de mayo de 1953.

C).-Predio rústico, constituido por una Fracción del Lote 38, correspondiente a la Fracción "B" de la Ex Hacienda de San Diego La Mar, del Municipio de Tamalín, Veracruz, con superficie de Treinta y Dos Hectáreas Cincuenta Áreas Cero Centiáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE.- Con propiedad de la señora Eva Buentello de Garza; AL SUR.- con el Estero denominado Carbajal; AL ORIENTE.- Con propiedad del C. Atenógenes Lugo; AL PONIENTE.- Con propiedad de la C. Eva Buentello de Garza.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Naranjos, Veracruz, con los siguientes datos: Número 159, a Fojas 529 a 531, Tomo IV, Sección Primera, en fecha veintitrés de mayo de 1961.

D).-Predio rústico constituido por una Fracción del Lote 39, de la Ex Hacienda San Diego la Mar, del Municipio de Tamalín, Veracruz, con superficie de Cincuenta y Nueve, Hectáreas, con las siguientes colindancias, señor Néstor Lugo; AL SUR.- Con el Lote 37, que fue propiedad de la C. Eva Buentello de Garza; AL ORIENTE.- Con terrenos que fueron de la C. Eva Buentello de Garza; AL PONIENTE.- Con el Camino Real que conduce del Rancho Paso Real de este Municipio de Tampico, Tamaulipas a la Ciudad de Ozuluama, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo los siguientes datos: Número 68, a Fojas 263 a 264, Tomo Segundo, Sección I, de fecha primero de marzo de 1956.

inmuebles fraccionados que forman un todo unificado, a los cuales en conjunto se les asigna un valor pericial total de \$ 1,580,971.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado, de la Ciudad de Naranjos, Veracruz y en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación competente de esa localidad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 03 de enero del año 2001.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1.-Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Manuel Galván Almdáez, en su carácter de Endosatarios en Procuración del Licenciado Eduardo A. Monte mayor Casillas, en contra de CALIXTO MERA MEDINA, se ordenó sacar a remate el 25% (Veinticinco por Ciento) de los derechos de propiedad que correspondan al demandado señor CALIXTO MORA MEDINA, sobre el inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

-Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando AL NORTE con el Solar 7; AL SUR, con la Calle Cañales; AL ORIENTE, con el Solar 5 y AL PONIENTE, con la Avenida Manuel M. Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 5706, legajo 115, de este Municipio, de fecha 28 de febrero de 1994.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de \$ 430,062.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que cubra las dos terceras partes del 25% (Veinticinco por Ciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado, precio fijado por los Peritos al total del inmueble que se ordena sacar a Remate, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$ 143,534.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva; y así mismo y mediante éste Edicto se mande llamar al señor Manuel Hugo Chapa Negrete, para que haga valer los derechos correspondientes conforme a la Ley.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

19. Enero 3, 9 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente número 464/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Graciano Álvarez Rico Endosatario en Procuración de Ignacio Martínez González, en contra del C. ERNESTO VAZQUEZ BLANCO, consistente en:

-Terreno y construcción en él existente ubicado en calle Matamoros número 603 Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 223.23 M2 con, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.30 metros, con lotes 2 y 3; al Sur, en 10.50 metros, con calle Matamoros; al Este, en 21.50 metros, con lotes 15 y 16; al Oeste, en 21.48 metros, con lote 18, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, número 1998, legajo 400, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y siete 1997 del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de área habitacional, sala, comedor, cocina, medio baño, recibidor, recámara, área de lavado, cuarto de servicio y una recámara en planta alta con un valor pericial de \$216,500.00 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor, la

Segunda Almoneda respectiva tendrá lugar en el local de este Juzgado a las doce horas del día dos de febrero de este año, sirviendo como posturas legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, menos la rebaja de un veinte por ciento del valor fijado para lo anterior se expide el presente Edicto a los tres días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ--La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

20.-Enero 3, 9 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

EL ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda y mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente, radicado bajo el número 911/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfín, S. A. y continuado por la Lic. -Ernesto Arévalo Ruiz con el mismo carácter, en contra, de los CC. LEOBARDO SALDAÑA LEAL y ANA MARIA DE LEIJA RODRIGUEZ DE SALDAÑA, consistente en:

Terreno Urbano con construcción ubicado en calle Laredo número 210 entre Morelos y Matamoros de Villa, Aldama Tamaulipas, con una superficie de 877.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.90 metros, con Hipólito Sánchez Medellín; Al Sur, en 41.90 metros, con Reyna López Valdés; al este, con 20.95 metros, con don Antonio Martínez; al Este, en 20.95 metros, con calle Lerdo, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, No. 453777, Legajo 903, Villa Aldama Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, consistente en la casa habitación y local comercial, tipo 1 área habitable de dos plantas y local comercial, tipo 2 terrazas y bolado, tipo 3 construcción de mampostería sin terminar, tipo 4 construcción en madera y techo de lámina galvanizada, con un valor pericial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados del Juzgado Mixto Villa González, Tamaulipas de Primera Instancia, Oficina Fiscal del Estado de aquella localidad así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor. La Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas, del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

21.-Enero 3, 9 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA BALDERAMA CASTILLO, bajo el Expediente número 1218/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación Se expide el presente a los cuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

Tampico, Tamaulipas, a 4 de enero del 2001.

24.-Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de noviembre del presente año, dentro del Expediente número 817/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LINO RODRIGUEZ TORRES, promovido por Guadalupe Rodríguez Ruiz, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

25.-Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgada Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 890/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN RODRIGUEZ GARCIA, denunciado por Blanca Rodríguez Caporali. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes sé consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última

publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATEN T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2000. C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

26.-Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se radicó el Expediente número 246/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FERNANDEZ GONZÁLEZ, promovido por Guadalupe González Gutiérrez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto, para su publicación en esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

San Fernando, Tam., 28 de noviembre del 2000.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

27.-Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 903/ 2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO MARTINEZ CASTILLO, por denuncia de Otilia Ortiz Saldaña Viuda de Martínez, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

28.-Enero 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C.
DORA ALICIA GONZALEZ ASTORGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Juan Manuel López Bazaldúa, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).-El divorcio necesario por las causales que señala.
- b).-Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo JUAN JESUS LOPEZ GONZALEZ.
- c).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, y fijándose además en el local de este Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha cuatro de julio y el del veinte de octubre del año en curso, dictados dentro del Juicio en mención, emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndola además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del juzgado. Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de octubre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

29.-Enero 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C.
ARTURO CORDOVA IZAGUIRRE.
PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia, en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 626/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. Cleotilde Delgado Barbosa en contra de USTED, y a quien reclama lo siguiente:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ARTURO CORDOVA IZAGUIRRE, en virtud de haberse dado la causal marcada con la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación.

B).-El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. ARTURO CORDOVA IZAGUIRRE que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a veintiocho de noviembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

30.-Enero 9, 10 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha ocho de diciembre del presente año, mandó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 582/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Refrigeración y Accesorios, S. A. de C. V., en contra de FELIPE CALLES RIVAS, en primera almoneda y pública subasta, consistente en: Bien Inmueble cuyos datos de registro son: Sección I, Número 34076, Legajo 682, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1994, y cuyas medidas y lindancias son las siguientes: Al Norte, en 30.00 M., con lote No. 12; al Sur, en 30.00 M., con calle Prolongación 18 de Marzo; al Oriente, en 20.15 M., con calle Azcapotzalco; al Poniente, en 20.17 M., con lote No. 01. Y para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces de nueve en nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad así como en los estrados de este Juzgado convocando a postores, a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciséis de febrero del año 2001, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$741,120.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al bien inmueble embargado en este Juicio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

31.-Enero 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia, de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1066/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gerardo F. Montes Martínez, Apoderado de BANCOMER, S. A., y continuado por el también Apoderado de la Ins titución antes

señalada, Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S.A. DE C. V. Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles y construcciones en el existentes:

I.-INMUEBLES.-Tres terrenos rústicos que forman un solo cuerpo.- Ubicación de los predios: Carretera Tampico-Soto la Marina, Km. 124 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, conocidos con los nombres de RANCHO SAN MIGUEL, LA ESPERANZA Y EL PICO.

Con las siguientes características:

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS.- Topografía: Semi plano con lomeríos suaves y en forma regular.- Textura: Tierra de arcilla negra.- Disponibilidad de Agua: Con pozos profundos y con presas.- Vegetación: Se encuentra en un 97% empastado con Zacate Estrella y Guínea y en un 3% con monte alto y chaparral bajo.- Vías de Acceso: Carretera Tampico.-Soto la Marina, Km. 124, desviándose de la carpeta asfáltica a la altura del Ejido 3 de Abril, unos 25 Km. a mano derecha.- Descripción de los Predios: Ranchos ganaderos en un 100%, en un 97% empastados y un 3% de monte alto y chaparral alto circulados con postes de madera y alambres de púas, cuenta con agua de pozos profundos y presas y energía eléctrica.

A).-CONSTRUCCIONES EXISTENTES:

- 1.-Una casa-habitación grande de mampostería en buena calidad.
- 2.-Dos casas-habitación chicas de mampostería en regular calidad.
- 3.-Una casa-habitación mediana de mampostería de regular calidad.
- 4.-Tres casas de madera de 8 x 8 en regular calidad.
- 5.-Una bodega de alimentos y equipo de Est. metálica y lámina galv.
- 6.-Una caballeriza de block de 15 x 210 x 40 aparente.
- 7.-Una gallinera de block de 15 x 20 x 40 aparente.
- 8.-Un corral de 6 plazas con baño, báscula y prensa.
- 9.-Una capilla de ladrillo aparente de buena calidad.

B).-EQUIPO DE BOMBEO:

- 1.-Pozo profundo de 50.00 metros aproximadamente. Bomba sumergible trifásica de 4".
- 2.-Pozo profundo de 50.00 metros aproximadamente 33 metros de tubería bomba de 8".
- 3.-Pozo profundo de 100.00 metros aproximadamente 78 metros de tubería bomba de 1 ¼".
- 4.-Pozo profundo de 100.00 metros. 84 metros de tubería bomba de 1 ¼".
- 5.-Pozo profundo de 130.00 metros aproximadamente 120 metros tubería bomba de 1 ¼".
- 6.-Pozo profundo de 100.00 metros aproximadamente 174 metros de tubería bomba de 1 ¼".
- 7.-Pozo profundo de 180.00 metros aproximadamente 174 metros de tubería bomba de 1 ¼".
- 8.-Pozo profundo de 100.00 metros aproximadamente 88 metros de tubería bomba de 4".
- 9.-Pozo profundo de 100.00 metros aproximadamente 60 metros de tubería bomba de 6".

10.-12 Km. de tubería, la Ppal. de "6 de PVC. Ramales de 4" de PVC.

11.-Además cuenta con 23 presas aproximadamente funcionando normalmente.

C).-EQUIPO DE RIEGO:

- 1.-03 Bombas trifásicas de 3Hp. de 1 1 /4".
- 2.-14 cañones de riego.
- 3.-185.00 metros de tubo de 4" de aluminio.
- 4.-01 Transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.
- 5.-01 Transformador seco de 5 KVA.
- 6.-001 Cerca energizada.
- 7.-2 Bombas trifásicas de 3 HP. de 1 1 /4" sumergibles
- 8.-01 Bomba sumergible trifásica de 4".
- 10.-01 Motor trifásico de 112 Hp.
- 11.-Una planta de luz lister de 6 pistones.
- 12.-01 Transformador de 70 KVA.
- 13.-04 Transformadores secos de 5 KVA.
- 14.-01 Bomba sumergible Trifásica de 40 Hp de 4"
- 15.-01 Bomba de tazones de 112 Hp de 8".
- 16.-01 Bomba de tazones de 6".
- 17.-Motor Perkins de 4 cilindros.
- 18.-01 Transformador de 30 KVA.

III.-LOCALIZACION Y COLINDANCIAS:

A).-RANCHO EL PICO:

Ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 578-60-04 Has. y colinda AL ORIENTE: En 2357.40 metros con Rancho San Miguel; AL NORTE: En 885.50 metros con Rancho de Gregorio Ramírez; AL SUR: En 2466.05 metros, con Rancho de La Inmueble propiedad de la menor Perla Marlene Garza González. Datos de Registro: Sección I, No. 2634, Legajo 53, de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 18 de febrero de 1988.

B).-RANCHO SAN MIGUEL:

Ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 627,531 Has., y colinda AL NORTE del rumbo 13 a 14 SW 77o 36", 438.00 metros. Del 14 al 15 rumbo SW 76a. 16, 132.65 metros. Del 15 al 16 rumbo SE 4o 16, 342.00 metros. 16 a 17 rumbo SE 4o 18, mide 143.20 metros. Del 17 al 18 con rumbo SE 5o 16, mide 107.80 metros. Del punto 18 al 19 rumbo SV1 77o 38, mide 567.90 metros. Del punto 19 al 20 rumbo, SW 76o 47, mide 374.25 metros. Y del punto 20 a su colindancia ORIENTE, mide 125.00 metros.- Colindando en este lado NORTE con terrenos del señor Gregorio y J. M. González, por el lado PONIENTE en línea recta con rumbo NE 10o 25, en una extensión de 2357.40 metros. Colinda con la señora María Teresa González Arce, en su lado SUR en una línea recta con rumbo NW 85o 33, mide 2043.59 metros. Colindando con el señor Octavio González Arce de la Garza y por su lado ORIENTE de ese punto al 10 con rumbo NE 7o. 32, mide 1961.00 metros. Del punto 10 al 11 con rumbo NE 7o. 33, mide 912.30 metros del punto 11 al 12 con rumbo NE lo. 35, mide 380.70 metros. Y del punto 12 al 13 para cerrar polígono, con rumbo NE 7o. 36, mide 325.35 metros. Colindando por este lado ORIENTE con el señor Miguel Ángel del Río, propiedad de Domingo Mario Garza González, inscrita en el Registro Público

de la Propiedad en la Sección I Número 2638, Legajo 53 de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 18 de febrero de 1988.

C).-RANCHO LA ESPERANZA:

Ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 545-79-59 Has. y colinda AL ORIENTE en 1550.00 metros con propiedad de Miguel Ángel del Río; AL NORTE 85o 33", en 2043.59 metros con Rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en 2466.04 metros con Rancho El Pico; AL SUROESTE en 2474.00 metros con Rancho la Victoria; AL SUR en 2303.90 metros con Rancho San Rosendo, inmueble propiedad de María del Pilar Garza González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 8140, Legajo 163, de Soto la Marina, Tamaulipas: de fecha 2 de mayo de 1988.

IV.-SUMA DE VALORES:

A).-578-60-04 Has.	16,000.00	\$ 9,257,606.40
B).-627-53-70 Has.	20,000.00	\$ 12,550,740.00
C).-545-79-59 Has.	16,000.00	\$ 8,32,734.40
VALOR FISICO TOTAL:		\$ 30,541,080.80

Valor Físico Total en N. R. \$ 28,000,000.00.- Valor comercial al quince de junio del año 2000 . . . \$ 28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/ 100 M. N.).

II.-Planta Industrial de la EMPRESA ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V.- Ubicación del Inmueble: Carretera Tampico-Ciudad Mante, Km. 12.5 de Altamira, Tamaulipas.- Propietario del Inmueble: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S.A. (Cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo con nave industria).

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de Zona: Industrial 90% y habitacional de 3ra. en un 10%.- Tipo de Construcción: Plantas industriales y bodegas y casas habitación tipo popular.- Índice de Saturación en la Zona: 75%. Población: Flotante en su mayoría.- Contaminación Ambiental: Aceptable.- Uso de Suelo: Industrial.-Vías de Acceso: Carr. Tampico-Mante.- Servicios Públicos: Agua de pozo profundo, luz, pavimento sobre la carretera, teléfono, alumbrado público, fosa séptica.- Equipo y Mobiliario -Urbano: Transporte urbano y foráneo, gasolineras, industrias, comercio.

III.-TERRENO:

Tramo de calles, linitrofes y orientación.

TRES LOTES DE TERRENO URBANO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA CARRETERA TAMPICO.-CD. MANTE, KM. 12.5 EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

LOTE No. 1:

AL NORTE: Mide 375.25 metros con propiedad de Aguilar Silva; AL SUR: Mide 403.88 metros con terrenos propiedad de Eduardo Appedole Mokarsel; AL ORIENTE: Mide 51.39 metros con la vía F.F.C.C. Tampico-Monterrey; AL PONIENTE: Mide 57.68 metros con Carretera Tampico-Mante.- Superficie Total Según Escrituras: 20,000.00 M2.- Datos de Registro: Sección I, No. 21077, Legajo 422, de octubre 11 de 1988, de Altamira, Tamaulipas.- Propiedad de: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S.A. DE C. V.

LOTE No. 2:

AL NORTE: Mide 403.88 metros con propiedad de Jorge de la Garza; AL SUR: Mide en 431.30 metros con propiedad de Ana María Barrera de Appedole; AL ORIENTE: Mide 47.93 metros con vía de F. F. C. C. Tampico-Monterrey; AL PONIENTE: Mide 54.15 metros con Carretera Tampico-Mante.-Superficie Total Según Escrituras: 20,000.00 M2.- Datos de Registro: Sección I, No. 21811, Legajo 437, de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1988.- Propiedad de: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S.A. DE C. V.

LOTE No. 3:

AL NORTE: Mide 431.30 metros con propiedad de Eduardo Appedole Barrera; AL SUR: Mide 276.51 metros con Eduardo Appedole Mokarzel y 164.16 metros con Navegación y Comercio, S.A. de C. V.; AL ORIENTE: Mide 54.20 metros con F.F.C.C. Tampico-Monterrey; AL PONIENTE: 40.28 metros con antigua -Carretera Tampico-Manto y 18.80 metros con Eduardo Appedole Morkarzel.- Superficie Total Según Escrituras: 20,000.00 M2.- Datos de Registro: Sección I, No. 21810, Legajo 437, de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1988.- Propiedad de: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S.A. DE C. V.

Intensidad de Construcción: Cumple con el Plan de Desarrollo Urbano.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso Actual: Planta industrial para fabricación de alimentos balanceados para la ganadería en general.

TIPO DE CONSTRUCCION:

- (T 1):-Oficina en buena calidad.
- (T 2):-Ensayado.
- (T 3):-Peletizado.
- (T 4):-Almacén de productos terminados.
- (T 5):-Materia prima.
- (T 6):-Andén de cargas.
- (T 7):-Tanques.
- (T 8):-Empaques.
- (T 9):-Talleres.
- (T10):-Básculas.
- (T11):-Bombas.
- (T12):-Diesel.
- (T13):-Preparación.
- (T14):-Rampa.
- (T15):-Silos.
- (T16):-Vigilancia de madera
- (T17):-Sótano.
- (T18):-Tejaban de madera.
- (T19):-Subestación.
- (T20):-Dept. de ingeniería.
- (T21):-Cisternas.
- (T22):-Tanques.
- (T23):-Corrales.
- (T24):-Banquetas.

(T25):-Control de máquinas.

(T26):-Malla ciclónica

(T27):-Subasta.

(T28):-Exhibición.

(T29):-Barda perimetral de block aparento.

Calidad de Construcción: Buena.- No. de Niveles: Dos en (T1) resta un nivel.- Edad Aproximada de la construcción: 4 años.- Vida Útil Remanente: 46 años.- Estado de Conservación: Buena.- Calidad de Proyecto: Funcional y adecuada a su uso.- Unidades Rentables: Una sola unidad industrial.

CONCLUSION DEL AVALUO:

A).- TERRENOS	60,000,000.00
B).- CONSTRUCCIONES	5,250.024.00
C).-MAQUINARIA	27,376,430.00
VALOR FISICO O DIRECTO	92,626,454.00
VALOR DE CAPITALIZACIÓN	
DE RENTAS	\$77,247,600.90
VALOR DE MERCADO	\$72,000,000.00

Valor Total Comercial \$ 72,000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

La suma de ambos bienes que se sacan a remate es de \$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día que se realice, la segunda cualquier día y la tercera se deberá hacer el noveno día, en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de Ciudad Altamira, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, así mismo en los Estrados del Juzgado Mixto de Soto la Marina, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo, en el local de este Juzgado EL DIA 30 DE ENERO DEL 2001, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cabrá las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate, con una rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 15 de diciembre del 2000.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

32.-Enero 9, 1 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales; Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 944/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Humberto Felipe Zepeda Dávila, en su carácter de Apoderado Jurídico General del Banco Unión, S. A., Institución de Banca Múltiple, antes Banca BCH, S. A., en contra de los señores ALONSO

TREVIÑO MONTEMAYOR y OLGA BENAVIDES VILLARREAL DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, mismo que a continuación se precisa:

Bien inmueble consistente en dos fracciones de terreno rústico que forman un solo cuerpo con una superficie retal de 4,428.4329 hectáreas; con las siguientes colindancias: Al Norte, con terrenos del Ejido Vicente Guerrero Rancho la Reforma y propiedad del señor Francisco Lugo; al Sur, con terrenos del rancho La Sardina, Ejido Cristóbal Colón, Rancho El Fierro y propiedad del señor Rubén Barberena; al Oriente, con el Rancho San Agustín, y al Poniente, con el Rancho Los Cristales, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Partida 420, legajo 81, Sección Primera de este municipio con fecha 5 de marzo de 1989.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores: siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al mencionado inmueble que se ordena rematar, siendo ésta la cantidad de \$14,761,443.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las doce horas del día primero de marzo del año dos mil uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 4 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

33.-Enero 9, 11 y 11.-3v1.
